

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1035
CELEBRADA EL 09 DE NOVIEMBRE DE 1959



Acta de la sesión N.º 1035, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas del nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, con asistencia del señor Rector, Lic. Facio, quien preside; de los Decanos Ing. Baudrit, Prof. Trejos, Lic. Jiménez, Lic. Sotela, Dra. Gamboa, Lic. González, Dr. Peña Chavarría, Ing. Peralta, Dr. Morales y Dr. Fischel; de los Vice-Decanos Prof. Obregón y Prof. Salazar Herrera; y de los representantes estudiantiles señores Esquivel y Méndez. El Secretario General no asiste por enfermedad.

ARTICULO 01. Se aprueban las actas correspondientes a las sesiones ordinaria N.º 1033 y extraordinaria N.º 1034.

ARTICULO 02. Se recibe juramento de estilo a las siguientes personas; Sr. Eduardo Viso Abella, para incorporación como Lic. en Química.
Licenciados Rafael Valle Guzmán y Frank Vásquez Arias como Notarios y al señor Cristian Tattenbach Iglesias como Licenciado en Derecho.
Comunicar: Colegios, Corte.

ARTICULO 03. Se recibe juramento de estilo a los representantes estudiantiles de la Escuela de Educación señor José Luis Hernández Ramírez y Damaris Freer. La señorita Freer es representante electa para 1960 pero se le juramenta para que participe en la elección de Decano de la Escuela, formando parte del aumento de representación estudiantil autorizado por el Estatuto Orgánico.
El señor Hernández sustituye a un representante para el resto del período de elección correspondiente a 1959.
Comunicar: C.E.U., Facultad.

ARTICULO 04. Se recibe también juramento de estilo al señor Elmer Monge Solano, de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, quien viene a sustituir a un representante que ha hecho renuncia de sus funciones para lo que resta del año 1959.
Comunicar: C.E.U., Facultad.

ARTICULO 05. Se da lectura a exposición del señor Eduardo Escalante Lobo, alumno de la Escuela de Derecho, en la que expone las razones por las cuales perdió su exención de matrícula; por las cuales no pagó los derechos correspondientes al 3º y 4º bimestres y las que fundamentan su imposibilidad de atender al pago de ellas y mucho menos con multa, lo que le impedirá presentar examen el 16 de noviembre.

El Departamento de Registro, estudiada la situación del interesado, sugiere que su caso, por existir incapacidad de pago por falta de recursos, sea estudiado por el Depto. de Bienestar y Orientación.

Se acuerda manifestar al señor Escalante que el Consejo no puede resolver su caso eximiéndolo del pago, en atención a las disposiciones vigentes que regulan estos trámites. Se le sugiere, como una fórmula de arreglo, que exponga su situación al Departamento de Bienestar y Orientación, para ver si es posible que allá le otorguen alguna ayuda.

Comunicar: Interesado, copia D.B.O.

ARTICULO 06. El Director del Departamento de Registro, señor Torres, se ha dirigido al señor Rector para exponerle lo siguiente:

“...Nos permitimos hacer de su conocimiento que este Departamento, luego de estudiar las 5151 tarjetas de calificaciones que existen en nuestros archivos –este dato comprende estudiantes universitarios activos e inactivos– ha determinado que 3000 de ellas, por razón de haber iniciado los estudiantes cursos universitarios en años anteriores, requieren atención especial, para los efectos que establece el artículo 102 del Estatuto Orgánico.

De este total de 3000 alumnos, luego del análisis efectuado con base en los resultados de los exámenes finales del primer semestre del curso presente, y de los correspondientes a materias de otros años académicos, se han obtenido los siguientes resultados:

- 1) 313 alumnos con cursos perdidos 2 veces, sea un 10.4 %, presentándose casos de repitentes en 5 o más materias.
- 2) 20 alumnos suspendidos por razón de tener perdido un mismo curso 3 veces.
- 3) 8 alumnos cuya suspensión para el año próximo ya se ha determinado”.

Se toma nota.

ARTICULO 07. El Prof. Edgar González Campos, Jefe de la Sección de Vida Estudiantil y el señor Director del Depto. de Registro, don Luis Torres, se dirigen al señor Rector, en cumplimiento de encargo que les fuera hecho por disposición del Consejo Universitario, para proponer un proyecto de “Reglamento de Cambios de Área o de Grupo” preparado por ellos.

El Proyecto dice así:

Reglamento de Cambios de Área y Grupo.

1.- Los estudiantes de primer año de la Facultad de Ciencias y Letras podrán solicitar un cambio de Área o de Grupo, de conformidad con lo que se dispone en este Reglamento.

2.- La solicitud debe hacerse en papel universitario acompañada de la fórmula de "Cambio de Área o Grupo", que suministra el Departamento de Registro.

3.- Las solicitudes deben presentarse primero al Departamento de Bienestar y Orientación para obtener el visto bueno, y luego al Departamento de Registro para el trámite final, todo dentro de las fechas señaladas en el Calendario Universitario.

Vencido el período reglamentario, no se dará curso a ninguna solicitud.

4.- Los estudiantes que soliciten cambio para grupos que trabajan después de las 16 ½ horas, deberán presentar constancia de su horario de trabajo, extendida por el patrón correspondiente y, además, una declaración jurada de las obligaciones económicas a su cargo.

5.- El Departamento de Registro tramitará las solicitudes en orden de presentación y de acuerdo con las posibilidades de cupo.

Se acompaña la fórmula para gestionar la correspondiente solicitud.

Se acuerda acoger el proyecto que se ha sometido a consideración del Consejo, lo que se hará del conocimiento de los Departamentos de Bienestar y Orientación, Registro y de la Facultad de Ciencias y Letras.

ARTICULO 08. Se da lectura a comunicación suscrita por la señorita Secretaria de la Academia de Bellas Artes, en la que se informa de la aprobación dada por la Academia a solicitud del señor Decano, Prof. Portuguez, para separarse de sus funciones administrativas y docentes hasta por un mes, a partir del 9 de noviembre, con el propósito de someter a tratamiento médico en los Estados Unidos a una hija suya. Para sustituirlo en su ausencia se acordó llamar al Vice-Decano Prof. Carlos Salazar Herrera.

Se ratifica, lo actuado por la Academia de Bellas Artes, ratificando el permiso concedido al Prof. Portuguez, para separarse de la Dirección por un mes y tomar nota de que se ha llamado a funciones al Vice-Decano Prof. Salazar. El permiso del Prof. Portuguez será con goce de sueldo.

El señor Rector extiende al Prof. Salazar, en nombre del Consejo Universitario un atento saludo.

Comunicar: Academia, Personal, Ad. Financiera.

ARTICULO 09. Se da lectura a informe que, sobre solicitud de ayuda para disfrutar de una beca presentada por el Lic. José Luis Redondo Gómez, rinde el Prof. Carlos Monge Alfaro. El informe en comunicación dirigida al señor Rector, dice así:

“Me es grato, en mi calidad de Coordinador de la Comisión de Becas, presentar informe sobre la solicitud hecha por la Facultad de Derecho para que se ayude al Lic. José Luis Redondo, Profesor de Medio Tiempo.

El Lic. Rogelio Sotela, Decano de la Facultad de Derecho, elevó a conocimiento de la Comisión de Becas, con fecha 11 de agosto, un documento en el cual expresa que la Facultad en sesión verificada el 7 de los corrientes acordó pedir ayuda a fin de que el Licenciado José Luis Redondo Gómez hiciera estudios de especialización en el campo del derecho, en la Universidad de Montpellier o en la de Heidelberg.

a) Objeto del Estudio. El Licenciado Redondo iría a estudiar Derecho Civil y Mercantil con el fin de ahondar en las nuevas corrientes ideológicas y doctrinarias, y enriquecer, así, las cátedras mencionadas, a conocer las técnicas y organización de seminarios.

b) Situación del Lic. Redondo como funcionario de la Universidad.

Es profesor de medio tiempo con un sueldo de ¢ 1.200,00 mensuales.

c) En qué consiste la beca. La beca ofrecida consiste en un subsidio mensual de \$ 100,00.

d) Costo de vida: Como el Licenciado Redondo, caso de aceptar la beca, tendría que hacer el viaje con esposa e hijos, calcula el costo de vida en \$ 400,00.

e) La ayuda que solicita: Se le giren, mientras hace los estudios que abarcan de uno a dos años, la suma que actualmente devenga como profesor de Medio Tiempo (1.200.00) más el pago de los pasajes de ida y vuelta con su familia.

A la Comisión de Becas le corresponde indicar si los estudios que aspira a realizar el Licenciado Redondo le convienen o no a la Universidad. Desde este punto de vista declara que a la Escuela de Derecho, que desde hace unos pocos años ha entrado en un período de franca renovación científica, le conviene que un miembro de su personal docente, dedicado casi por entero a la enseñanza, vaya a hacer estudios a una magnífica Universidad europea en materias tan importantes como Derecho Civil y Mercantil.

En lo que hace a la ayuda, juzga la Comisión que bien haría la Universidad en girarle al Profesor Redondo la suma que actualmente devenga como funcionario de Medio Tiempo, siempre y cuando no haya necesidad de sustituto.

Respecto a los pasajes de ida y regreso para él y su familia, hasta el momento eso se ha acordado únicamente para el caso de los profesores de la Escuela de Medicina, para lo cual hay una partida específica”.

Se acuerda acoger el informe del Prof. Monge Alfaro. Se acuerda girar al Lic. Gómez, como ayuda económica para el disfrute de su beca, una suma equivalente a su salario de Profesor de Medio Tiempo en la Escuela de Derecho, ya que no habrá necesidad de sustituirlo.

En cuanto a la gestión de ayuda para el pago de los pasajes, se acuerda manifestar al Lic. Redondo que las normas generales y la situación económica de la Universidad no le permiten dar facilidades de ese género.

Comunicar: Interesado, Facultad

ARTICULO 10. El señor Rector dice que consultó al Rector de la Universidad de Kansas, Dr. Franklin Murphy, acerca de las posibilidades de ayuda para los becarios que irán a esa Universidad.

Al respecto contestó el Dr. Murphy lo siguiente en una carta de respuesta de fecha 7 de octubre:

“No hay duda de que estaremos en posibilidad de ayudar económicamente a su gente pero, por supuesto, como en todas las Universidades, tenemos inevitablemente algunas restricciones fiscales. No sé cuánto de la ICA., en cada ayuda y de cuáles gastos se hacen cargo (viaje, matrícula, etc.) Habíamos pensado que estaríamos en posibilidad de otorgar una ayuda que garantizara la matrícula y de \$ 1.000 adicionales. No obstante eso, puede ser que usted considere que algunos de estos individuos necesiten más y otros necesiten menos debido a las familias, niños, etc. “

Con fecha 29 de octubre mandó otra nota que dice lo siguiente:

“Ya es seguro y oficial que la Universidad de Kansas destinará una suma de dinero para los becados costarricenses aquí en la Universidad de Kansas. Esa suma será como promedio de \$ 1.000 por becado. Debido a nuestras propias limitaciones en fondos, la cantidad total con la cual nosotros podríamos contribuir a este proyecto sería de \$ 4.000 y debido a las disposiciones y regulaciones de la Universidad de Kansas, la ayuda mayor para cada individuo sería de \$ 1.200.

Debe entenderse también que estas ayudas sólo podemos darlas a personas que están llevando a cabo estudios de graduados para el grado de Master o Doctor (en otras palabras, nuestras regulaciones no permiten esas ayudas a estudiantes no graduados).

Con toda libertad puede usted informar al Consejo Universitario que esta es una promesa oficial de la Universidad de Kansas. Tendrá que operar, debido a nuestras prácticas presupuestarias, sobre una base de año a año, pero tengo razones suficientes para creer que podemos continuar este programa por varios años venideros”.

El señor Rector indica que con la ayuda que puede facilitar I.C.A., la situación económica de los becarios será satisfactoria.

Se acuerda que el señor Rector se dirija al Dr. Murphy para expresarle, a nombre del Consejo Universitario, el agradecimiento por su colaboración tan valiosa.

Comunicar: Señor Murphy.

ARTICULO 11. El señor Rector dice que el Departamento de Administración Financiera desea saber a partir de qué fecha es efectiva la renuncia del Prof. Ing. Efrain Núñez de su cátedra de Topografía.

El Ing. Peralta dice que el permiso vencía el último de octubre, de manera que la renuncia puede ser efectiva a partir del 1º de noviembre.

Se acuerda dirigirse al Departamento de Administración Financiera para informarle que la renuncia del señor Núñez es efectiva a partir del 1º de noviembre en curso.

Comunicar: Administración Financiera, Personal, Facultad.

ARTICULO 12. Se da lectura a comunicación que dirigió el señor Alfonso Rojas Vargas, al señor Rector, el señor Vargas es alumno de segundo año de la Escuela de Ciencias y Letras.

“...Tengo el gusto y el honor de dirigirme a usted, para manifestarle respetuosamente lo siguiente:

Con gran sorpresa me he enterado en estos días del Acuerdo Universitario, en el que se reglamentan las lecciones de la Escuela de Microbiología, para ser impartidas mañana y tarde.

En mi calidad de estudiante para esa facultad me veo en el deber de comentar ese acuerdo, solicitando a su vez revisión por considerarlo injusto y discriminatorio.

Cuando se iniciaron las labores de Ciencias y Letras, recuerdo que en la guía, que dieron a los estudiantes al matricularse, y firmada por usted, venían las instrucciones respectivas las facilidades que a los estudiantes se les daría al iniciar sus cursos; en ellas se hacía hincapié en que la Universidad tomaría muy en cuenta a los estudiantes que trabajan. Basados en ese ofrecimiento, y en los horarios de clase especificados, fue fácil para muchos estudiantes el matricularse en los años 1957-1958 y 1959 en los cursos de Ciencias y Letras; una vez llenados estos requisitos seguir algunas de las profesiones para las cuales ya de previo, al matricularse se había manifestado en la respectiva hoja de solicitud de matrícula.

Tales estudiantes fueron aceptados, todos bajo esas condiciones en los años antes referidos, y la Universidad sabía con anticipación cuáles se habían matriculado para seguir posteriormente en la Facultad de Microbiología.

Es natural entonces que cause sorpresa el Acuerdo Universitario limitativo, que lesiona los intereses de muchos estudiantes, que como yo, nos sentimos sorprendidos, ya que se nos ha permitido hacer cuatro años de Ciencias y Letras (por ser medio tiempo) con grandes sacrificios para luego venir con un solo Acuerdo como el impugnado a cerrarnos prácticamente las puertas de la respectiva Facultad.

Es más, no se si el Consejo Universitario ha meditado los alcances de ese Acuerdo, ya que actualmente hay unos treinta alumnos en la Facultad de Microbiología que en el año 1960 van a disminuir notablemente con el sistema impuesto, pues entre corrillos se comenta que de mantenerse ese acuerdo, muchos ya no entrarán a esa

Facultad además de otros a quienes se les hará difícil continuar con sus estudios; de tal manera que a lo sumo continuarán unos tres o cuatro estudiantes, y entonces para los años venideros, en los cuales van saliendo los egresados, va a quedar la Facultad de Microbiología con su gran edificio apenas para unos diez estudiantes seleccionados en esa forma tan injusta.

Posiblemente al disponerse el Acuerdo ha privado el criterio de que el que estudia no debe trabajar, y de que el que trabaja no debe estudiar, y si en realidad eso es lo que prevalece con semejante criterio no se podría entrar en razones, y no habría más alternativa que dar por terminado el ciclo de estudios, que se nos permitió hacer en ejercicio de nuestros derechos.

Por lo expuesto, ruego a usted muy atenta y respetuosamente, someter mi petición de revisión del Acuerdo a la consideración del Consejo Universitario”.

Sugiere el señor Rector que esta gestión se pase a conocimiento del señor Decano de Microbiología, para que se ponga en contacto con el Decano de Ciencias y Letras sobre este caso y determinar si hay otros similares, para buscar una solución a los mismos.

Esta sugerencia la formula luego de dar lectura a los acuerdos del Consejo Universitario relativos al punto expuesto por el interesado.

Además, que el Departamento de Registro advierta en las fórmulas de matrícula, si no lo está haciendo así, que los cursos del II año (1º Profesional) de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales a partir de 1961 se iniciarán a las 3 p.m.

Informa el Dr. Morales que ya en la Facultad de Microbiología ha habido preocupación sobre estas situaciones y por ese motivo se han considerado algunas soluciones. Pero sólo para los alumnos de 1957, pues los de 1958 ya estaban advertidos de la forma de trabajo de la Facultad.

Se acuerda, de conformidad con la sugerencia del señor Rector y la explicación del señor Decano, que se ponga en contacto el Dr. Morales con el Decano de Ciencias y Letras sobre los casos de estudiantes matriculados en Ciencias y Letras en el año 1957, que estén en situación similar a la del interesado para buscar una solución a los mismos, mediante fórmula parecida a la aprobada en el caso de Ciencias Económicas y Sociales.

No se considerarán los casos de alumnos matriculados en 1958, pues ya estaban enterados del cambio de forma de trabajo que tendría la Escuela de Microbiología, como lo demuestra el hecho de estar varios de ellos.

Se le recuerda al Departamento de Registro que debe informar, en las fórmulas de matrícula, que a partir de 1961 el II año (Primero Profesional) la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales trabajará a partir de las 3 p.m.

Comunicar: Facultad, Registro.

ARTICULO 13. Se retira del Salón de Sesiones el Lic. Jiménez Castro..-

Dice el señor Rector que tuvo oportunidad de ver el contrato del Dr. Otto Jiménez Quirós para sus labores de investigación y, necesariamente, debe plantear aquí el asunto del horario para sus labores. Se señalan todos los días de 7 a 8 de la mañana y de 1 a 4 de la tarde. Los días sábados no trabajará por las tardes.

Le parece que para investigación de las 7 a las 8 es solamente un horario teórico. Se necesita en ese campo de unas cuantas horas continuas para mayor aprovechamiento. La solución estaría en proponer al Dr. Jiménez que esas horas las dedique a sus labores en la Sección de Salud y buscar otro arreglo en cuanto a la investigación.

El Prof. Trejos dice que en el Consejo Directivo no ha estado de acuerdo con los horarios irregulares. Pero también tiene que decir que la labor del Dr. Jiménez en el campo de la investigación es muy grande y ha hecho artículos sobre la misma de mucho valor.

Se acuerda pedir al Dr. Morales, Decano de Microbiología que transmita al Dr. Jiménez Quirós, la satisfacción del Consejo Universitario por su trabajo de investigación, el cual es visto con mucha simpatía y aprecio a la vez que le solicita el deseo del Consejo de que su actual horario sea racionalizado mediante fórmula que sea de su aprobación.

ARTICULO 14. El señor Rector dice que el Director del Depto. de Actas ha gestionado, con funcionarios del Punto IV, una beca para observaciones sobre procedimientos de trabajo relacionados con sus funciones de la Institución, en Universidades de los Estados Unidos. Requiere, para la formalización de su gestión del respaldo de la Institución, razón por la cual, en nota que le dirigió y en la que fundamenta su solicitud, le plantea concretamente lo siguiente:

“...Gestionar con usted –previo los trámites que, repito, estime necesarios– y si la gestión le parece en principio adecuada, el respaldo para mi solicitud ante el Punto IV, dirigiendo a esa entidad comunicación oficial de la Universidad en la que, de manera expresa, se diga que está de acuerdo en que se considere la posibilidad de formalizar un plan para adiestramiento del Director del Departamento de Actas y Correspondencia del Consejo Universitario, según las indicaciones generales que él ha formulado inicialmente de manera extraoficial, ya que el mismo sí sería de utilidad para la Institución en la cual presta sus servicios.

Esto último lo estima el Coordinador de Programas como requisito fundamental para poder dar trámite a mi gestión.

De formalizarse algún arreglo –si mi proposición es aceptada– ofrezco que el plan de observación y adiestramiento que allá llevaría a cabo, sería fundamentado debidamente, tomando en cuenta los aspectos de mayor interés a la Institución y para formular el cual concretamente, solicitaría el consejo, por su experiencia en el

campo administrativo, del Lic. Oscar Chaves Esquivel, para atender a lineamientos que significarán verdadero provecho para la Universidad”.

El señor Rector manifiesta que está de acuerdo con la solicitud presentada, sujeta, eso sí, a la posibilidad de sustitución, pues el permiso correspondiente sería de tres a cinco meses y en períodos tan cortos se hace difícil conseguir sustitutos adecuados. Se acuerda acoger la solicitud formulada por el Director del Departamento de Actas para dar apoyo oficial a la gestión que planteó a las autoridades del Punto IV, sujeto el permiso necesario para el viaje, si se concretan los planes propuestos, a la posibilidad de sustitución que oportunamente sería considerada.

ARTICULO 15. Informa el Prof. Carlos Salazar Herrera que el señor Alvaro Mora, radio técnico de la emisora universitaria, quien obtuvo permiso por dos meses, del 7 de setiembre al 7 de noviembre del año en curso para separarse de sus funciones, está atendiendo a las mismas desde el 1º de noviembre.
Comunicar: D.A.F., Personal, Radio.

ARTICULO 16. Se da lectura a Acción de Personal en virtud de la cual se nombra interinamente al Ing. Raúl Sequeira como Jefe de la Sección de Ingeniería del Depto. de Planeamiento y Construcciones durante el tiempo que el titular, Ing. Eddy Hernández, disfrute de vacaciones, sea del 3 al 19 de este mes de noviembre, la última fecha inclusive.
Se ratifica el nombramiento propuesto mediante la Acción de Personal indicada, por el término expuesto.

ARTICULO 17. El señor Rector da lectura a comunicación que recibió del Prof. Mariano L. Coronado, en la cual se dice lo siguiente:

“...Me informa el Dr. Otto Jiménez Quirós, Jefe de la Sección de Salud, que está tratando de coordinar con la Facultad de Microbiología el traslado de la Sección al Edificio de esa Facultad en la Ciudad Universitaria, para la segunda semana de diciembre próximo. Entiendo que el traslado de los laboratorios de Microbiología está en consulta en el Consejo Universitario y deseo al mismo tiempo obtener la venia de las autoridades universitarias para que se haga el traslado de la Sección de Salud simultáneamente ya que ambos organismos deben trabajar en la mayor proximidad física”.

El Dr. Morales dice que precisamente tenía esa gestión para plantearla al Consejo, pues la Facultad requiere de autorización expresa para el traslado de los Laboratorios en esa fecha, ya que existe la restricción, impuesta por acuerdo del mismo, debido a los trabajos de ficha médica que están todavía pendientes.

El señor Rector manifiesta que en la Sección Salud le han dicho que es factible de arreglo lo relativo a los exámenes de ficha médica que todavía están pendientes, mediante aviso a los colegios que aún faltan de enviar sus alumnos de V año.

La forma de solucionar el asunto sería la siguiente: autorizar el traslado de la Sección Salud y de los Laboratorios de Ficha Médica a la Ciudad Universitaria para la segunda semana de diciembre. El Departamento de Bienestar y Orientación se pondrá en contacto con los directores de los colegios y liceos cuyos estudiantes deben presentarse a esos exámenes para esa fecha, a fin de que se les indique que las pruebas les serán hechas en la Ciudad Universitaria.

Se acoge la forma sugerida por el señor Rector. En esos términos se dará respuesta a la gestión presentada por el D.B.O., informándole lo correspondiente a la Facultad de Microbiología. El traslado de los restantes servicios y Cátedras de la Facultad de Microbiología se hará en la misma época, si el señor Decano lo considera posible.

ARTICULO 18. El Lic. Wilburg Jiménez dice, a propósito del acuerdo anterior relativo al traslado de los laboratorios de Microbiología a su nuevo edificio, que el deseo de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales es el que la inauguración del edificio de la Escuela se haga en el mes de mayo de 1960.

La actitud de la Facultad se fundamenta en el hecho de que en ese mes se cumplirá un aniversario más de la fundación de la Escuela.

El señor Rector dice que le parece bien escogido el mes, por razón dicha, y, además, el día 3 de mayo se cumple también el aniversario de la apertura de la Casa de Enseñanza de Santo Tomás. Así podrían celebrarse dos aniversarios de importancia para la Universidad, mediante la realización del acto de inauguración.

En los actos se dará participación al Decano de la Escuela de Derecho, Lic. Rogelio Sotela, ya que el edificio alojará a las Escuelas de Ciencias Económicas y Sociales, Servicios Social y Derecho, aunque en este último caso sea en forma provisional.

Se resuelve que la inauguración del edificio que alojará a las tres escuelas indicadas, tendrá lugar el día 3 de mayo de 1960, a las cuatro de la tarde, con invitación a los señores Gerentes de los Bancos y a los ex Decanos de la Escuela.

Comunicar: Facultades, Servicio Social, C.E. y S. y Derecho.

ARTICULO 19. La inauguración del edificio de Geología se acuerda llevarla a cabo el sábado 9 de abril con participación del señor Ministro de Agricultura e Industrias, a quien se invitará expresamente.

ARTICULO 20. El señor Rector dice que en la Asamblea Legislativa se está conociendo de un proyecto de Ley del Personal Docente. Tiene el mismo una serie de implicaciones para la Universidad y sus egresados, que estima de interés y, por

esa razón, plantea la consulta de si debe o no la Universidad intervenir en el asunto, de conformidad con el respaldo que le da la Constitución.

Conversando del punto con el Prof. Monge Alfaro, éste estima de conveniencia que la Universidad haga una gestión o se apersona mediante una Comisión, ante el diputado Trejos Dittel, quien respalda el Proyecto indicado, por cuanto si bien la tesis de la señora Ministra es algo radical en cuanto a los maestros no titulados, la de inamovilidad absoluta y jurídica del personal docente que propugna el diputado Trejos tampoco es aceptable.

La solución parece estar en un artículo transitorio que contemple las situaciones de hecho, personales, que ahora existen en beneficio tanto de los interesados como de la Educación Costarricense.

La Dra. Gamboa señala que el asunto en discusión es demasiado importante para que la Universidad se mantenga aparte.

Dice que la Ande., recibió, hace unos pocos meses, el proyecto de Ley de Personal del Ministerio de Educación, elaborado por funcionarios de dicho Ministerio y elementos del Servicio Civil. Conoce el asunto, pues representa en la ANDE, a la filial de la Escuela de Educación.

La ANDE, interesada en el proyecto, comenzó por enviar a estudio de todas las filiales los documentos correspondientes y sobre esta base llegó a consideración del Congreso Nacional que tuvo a principios de octubre.

En ese Congreso Nacional una Comisión, la mayor, puesto que se compuso de quinientos educadores, llevó a cabo un estudio de tres días y se presentó un proyecto en el que se establecía un artículo cuarto que decía:

“Para inscribirse en el Servicio Docente Nacional se requiere: Poseer título que acredite para la función docente expedido por las escuelas normales y la Universidad de Costa Rica”.

Además un artículo Transitorio en los siguientes términos:

“Las personas que a la fecha de la promulgación de la presente Ley posean certificados expedidos por organismos estatales que los autoricen al presente para ejercer la función docente, podrán ingresar al servicio docente con todos los derechos y garantías que se obtengan a los profesionales”.

En el Congreso se produjo una discusión y en un momento dado se presentó sorpresivamente una moción que tendía a que Escuelas particulares pudieran ofrecer títulos docentes de maestros y profesores.

Surgió un movimiento de oposición a esa moción, fundamentado en lo que dispone el Artículo 86 de la Constitución Política, en el que expresamente se establece: El Estado formará profesionales docentes por medio de instituciones especiales y la Universidad de Costa Rica.

Fue eficaz la intervención contra esa moción, que fue rechazada por unanimidad, con el voto incluso del proponente.

Se consideró que la importancia de la ley era tal, que no se podía proponer a la Asamblea Legislativa sin un estudio completo del proyecto más amplio que el realizado hasta entonces.

Se designó para ese estudio una Comisión pero se vio que la tarea era tan grande, de tal envergadura, que se resolvió presentar un proyecto de ley muy sencillo con el propósito de cumplir con la Constitución que establece la obligación de los maestros de formar parte del Servicio Civil a partir del 8 de noviembre.

Fue entonces cuando la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza (APSE), presentó su proyecto de ley a consideración de la Asamblea.

Ante la situación planteada se convocó a sesión extraordinaria de la Directiva Central de la ANDE, en la cual se emitió un pronunciamiento que se ha publicado en los periódicos para conocimiento de la opinión pública. Ahí se hace una relación similar a la que ha expuesto y se termina diciendo: No comprometer, con decisiones impremeditadas, el futuro de la profesión docente y el prestigio de los educadores ante la opinión pública y la historia, prestigio bien ganado encruentas luchas del gremio docente.

Finalmente expresaban que mantenían la convicción de que una ley detallada de personal que ofrezca plenas garantías a los educadores y la educación nacional requerirá de un estudio profundo y cooperativo y una acción prudentemente preparada con todos los educadores de la República.

De los tres proyectos preparados –agrega la Dra. Gamboa– es el de la ANDE, el más seriamente hecho.

El de la APSE es el mismo del Ministerio de Educación Pública, con muy pequeñas diferencias pero sustanciales.

Le parece que la Universidad tiene el deber de intervenir, pues la Constitución le da el derecho de previa consulta en aquellas leyes que la pueden afectar y este es un caso típico de tal cosa.

Que se solicite a la Asamblea Legislativa para manifestar que a la Universidad le gustaría opinar en relación con este asunto, en cuanto a esa nueva legislación puede afectarla a ella o a sus egresados. Se agregaría que la Institución está abierta, en este caso como la ha estado en otros, a buscar sistemas de transición, como el curso de capacitación para profesor en servicio, para atender a los problemas humanos que deben ser tomados en cuenta.

Que la Institución, con base en la Constitución Política, plantea esa gestión de consulta del mencionado proyecto de ley.

Se acuerda dirigirse a la Asamblea Legislativa en los siguientes términos:

Que con base en el artículo 88 de la Constitución Política, que establece el derecho de la Universidad a ser consultada cuando se discuten en la Asamblea Legislativa proyectos relativos a las materias bajo la competencia de la Institución o relacionados directamente con ellas, ruega antes de pronunciarse sobre el proyecto

de Ley de Personal Docente que está en discusión se le permita conocer del mismo, en cuanto él pueda afectar sus intereses, que son los de la cultura del país y los derechos de sus graduados de las Facultades de Educación y Ciencias y Letras. La posición de la Universidad será, en este caso, como lo ha sido en oportunidades anteriores en casos similares relacionados con problemas de otros graduados de la Universidad: la de darles debida consideración y una solución razonable y equitativa a todas aquellas personas que, sin contar con título universitario, han venido y están desempeñando funciones que corresponden a los titulados por razón de inopia de estos. La Universidad se encuentra en la mejor disposición de estudiar procedimientos que, como el actual PROGRAMA DE ESTUDIOS PARA PROFESORES EN SERVICIO, puedan contribuir a resolver el problema de los elementos carentes de título de la única manera que él puede ser resuelto sin la mengua de los intereses del sistema educativo nacional, que es el de todos los niños y adolescentes en edad escolar.

Comunicar: Asamblea Legislativa.

ARTICULO 21. El Lic. Oscar Chaves Esquivel, en su condición de Secretario de la Comisión Organizadora de la Primera Conferencia de Facultades de Ciencias y Letras, ha dirigido al señor Rector la comunicación que dice lo siguiente:

“...La Comisión designada para organizar la próxima Conferencia de Facultades de Ciencias y Letras, en reunión efectuada hoy, estuvo examinando la posibilidad que se ha venido discutiendo de suspender la celebración de dicha Conferencia, por razones de orden económico. A fin de colaborar en la resolución que a bien tenga tomar el Consejo Universitario, se permite elevar ante usted las siguientes ideas:

1) Se considera que esta Conferencia es de la mayor importancia para la Universidad de Costa Rica, a fin de dar a conocer mejor su organización académica y consolidar así el prestigio que ya tiene ganado en todos los países del Continente. Ella contribuiría, sin duda alguna, a lograr una más alta consideración para esta Universidad y un cierto liderazgo universitario entre los países latinoamericanos.

2) Asimismo, se piensa que ya existe un compromiso de hecho, para efectuar esta conferencia el próximo año, por cuanto el temario fue aprobado por el Consejo Universitario y comunicado a la Unión de Universidades Latinoamericanas, y esta entidad hizo circular comunicando a todas las Universidades Latinoamericanas, informándoles que la Conferencia se llevaría a efecto en Costa Rica y dándoles a conocer el temario.

3) Se comentó la falta de suficientes recursos económicos para llevar adelante este compromiso, y se hizo el parangón con el caso del presupuesto nacional en el Censo del año 60, el cual se pensó en suspender para atender otras necesidades vitales como la falta de agua en San José y otras Ciudades. En ambos casos, se argumentó en el Comité, se trata de razones muy respetables para justificar un cambio en el

presupuesto; no obstante, los compromisos internacionales y la importancia del trabajo son tales, que ameritan una revisión y un esfuerzo especial para lograr su financiación.

4) El presupuesto ha sido juzgado por algunos como demasiado bajo. No obstante ha sido elaborado después de un estudio detenido y de varias consultas, de manera que la Comisión puede asegurar que con ese presupuesto y la colaboración efectiva del personal permanente de la Universidad, la Conferencia habrá de funcionar con toda eficacia y sus integrantes habrán de recibir las atenciones que normalmente puedan tener en esta clase de reuniones, en forma que esta Universidad, como anfitriona, esté a la altura de su dignidad.

5) Desea la Comisión, asimismo, rogar muy atentamente a los señores Miembros del Consejo Universitario, que su decisión al respecto, en uno u otro sentido, sea tomada dentro del plazo que juzguen oportuno, a fin de dar a la Comisión el tiempo necesario para los detalles de organización, ya que se aproxima el fin de año y el tiempo se hace corto para preparar un evento de esta naturaleza”.

En relación con esta comunicación, el señor Rector da lectura a la que envía la Comisión de Presupuesto, suscrita por don Abel Méndez, Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera y miembro de la misma, en la que se expone lo siguiente:

“En oficio de agosto 31 del corriente año, la Comisión de Presupuesto envió los datos sobre los compromisos ineludibles que tenía la Universidad y que constituían un aumento en el presupuesto de egresos, estimado en ¢ 157.945,78 el aumento por amortización e Intereses, la partida de Patrimonios en ¢ 59.5000,00 y el aumento de cuotas a la Caja en ¢ 38.813,00. Hechos los cálculos más exactos sobre estos compromisos tenemos los siguientes aumentos en los proyectos de presupuesto que se han estudiado.

Aumento por Intereses y Amortizaciones	103.246,70
Cuotas de la Caja Costarricense del Seguro Social	40.000,00
Aumento en la cuota de Patrimonios por cálculo de 2 ½ %	59.500,00
En el oficio de agosto no podrían incluirse las siguientes partidas que aparecen al hacerse el estudio de los diferentes proyectos de presupuesto:	
Aumento por quinquenios de antigüedad al 29 de febrero	26.899,10
Aumento por nuevos años de estudios, integración en los planes y división en secciones de años muy numerosos	102.844.80
Diferencia entre el presupuesto inicial de 1959 y el de 1960 en las partidas de Profesores Investigadores y de contrato de docencia, financiada con ingresos extraordinarios que	

aparecen ya en el presupuesto fijos:

Profesores de Contrato docente de Ciencias y Letras	74.062,00
Profesores Investigadores de otras Escuelas	63.000,00
Aumento de jornales de incluir para 1960 en la partida de mantenimiento el año completo y no 6 meses como se hizo en el presupuesto de 1959.	40.000,00
Aumento en la partida de Cuotas Internacionales al incluir la obligación con el C.S.U.C.A.	11.340,00
Traspaso de los sueldos de Rafael Lucas Rodríguez, Armando Ruiz y Bernal Fernández, pagados en el año 1959 con fondos de Medicina y que deben incluirse en el presupuesto de la Universidad	<u>98.280,00</u>

TOTAL DE COMPROMISOS: ¢ 619.172,60

Aumentos ordenados por el Consejo, según cuadro adjunto 237.312,00
 TOTAL DE OBLIGACIONES PARA EL PRESUPUESTO DE 1960 ¢ 856.484,60

El aumento en el Presupuesto de Ingresos es de ¢ 617.835,00 que se produce así:

Aumento de la subvención constitucional	¢ 457.583,00
Derechos de examen	15.000,00
Derechos de Laboratorios	10.000,00
Timbres Aéreos	10.000,00
Impuestos de Sucesiones	100.000,00
Contrato con la Kellog Foundation	17.952,00
Papel Universitario	<u>2.300,00</u>

¢ 617.835,00

DISMINUCIÓN EN LAS RENTAS COMO SIGUE:

Rebaja en subvención para Desarrollo Económico	2.350,00
Productos Fincas Ciudad Universitaria	5.000,00
Productos Estación Experimental	15.000,00
Intereses Bonos	40.000,00
Rentas Varias	<u>1.000,00</u>

Total Disminución ¢ 63.350,00

AUMENTO DISPONIBLE EN INGRESOS 554.485,00

¢ 617.835,00

Aumento en los Egresos 856.484,60

Aumento en los Ingresos 554.485,00

FALTANTE PARA NIVELAR PRESUPUESTO ¢ 301.999,60

Consideramos que en vista de esta situación, no puede la Comisión, recomendar que se autorice la celebración de un Consejo, cuyos gastos en atenciones, no estamos en capacidad de atender”.

El señor Rector hace ver que, del informe de la Comisión, se desprende que no deben tomarse los dineros del Superávit para profesores de contrato, sino únicamente para gastos extrauniversitarios.

Se le ocurre lo siguiente: Tiene que haber superávit en 1959–1960, grande o pequeño, tiene que haberlo, pues siempre habrá partidas no usadas en su totalidad.

Se podría pensar en tomar de ese superávit la suma necesaria para financiar los gastos de la Conferencia y ese sí sería un gasto típico para cubrir con un superávit.

Adelanta que la rebaja de los gastos del Departamento de Planeamiento y Construcciones, mediante su nueva forma de trabajo a medio tiempo para el año entrante, representará una suma aproximada a los ¢ 70.000,00.

Además, si se hace efectivo el permiso al Dr. Aguado para separarse de sus funciones a fin de atender a invitación que le ha sido formulada por la Universidad de Kansas, habrá otra economía de unos ¢ 50.000,00.

Hace la observación, eso sí, de que las partidas generales están en el presupuesto cortas, igual como lo estuvieron en el presupuesto de 1957: deben aumentarse con el superávit.

El Dr. Peña Chavarría piensa en que pueden producirse críticas si la Universidad, en una situación presupuestaria como la que enfrenta y ante una situación fiscal como la que sufre el país, destina una suma que puede estimarse como elevada a la realización de esta Conferencia.

Propone que se financie el evento mediante el aporte de una cuota individual de \$ 10.00 por asistente, como derecho de inscripción.

El señor Rector dice que no es usual hacer un cobro de esta clase en este tipo de eventos.

El Ing. Baudrit reconoce la importancia de la Conferencia, y sobre todo, por el liderazgo que en materia de estudios generales tiene la Universidad de Costa Rica; pero ante la situación económica del país en general y de la Institución, es preferible “andar con pies de plomo”.

Por esa circunstancia se opone a destinar de una suma como la que se requiere para la celebración de la Conferencia.

La Dra. Gamboa dice que ante la situación y ante la observación hecha por el Dr. Peña, una salida sería solicitar la posposición para cuando las condiciones de la Universidad sean más favorables.

El representante estudiantil Méndez, por la importancia de la Conferencia, está de acuerdo en que se realice, en el entendido de que su costo se tomará del superávit.

Se procede a decidir, mediante votación, si destina o no la suma necesaria para la celebración de la Conferencia de Facultades de Ciencias y Letras.

El resultado de esa votación es el siguiente: favorablemente se pronuncian los representantes estudiantiles Esquivel y Méndez y el Prof. Trejos, quien razona su pronunciamiento así: la celebración de la Conferencia es muy importante; y ese criterio se ha reforzado con motivo de las conversaciones que han tenido con el Lic. Oscar Chaves, quien, con motivo de su viaje al Brasil, conoció de la opinión que priva en Sudamérica sobre la Universidad de Costa Rica. Allá se le dijo que era la mejor de Chile hacia arriba. En el aspecto presupuestario, por otra parte, esta partida guarda relación con otras que no representan docencia, pero sí actividades de la Institución relacionadas con su función propia.

Negativamente se pronuncian el Ing. Baudrit, el Prof. Salazar, el Lic. Jiménez Castro (a pesar –dice– de haber estado inicialmente a favor de la idea); el Prof. Obregón, el Lic. González, el Dr. Morales, el Dr. Fischel, el Ing. Peralta, el señor Rector (por razones presupuestales) y la Dra. Gamboa, quien hace el siguiente razonamiento: no tiene tanto temor a las críticas de afuera como a las que puedan surgir de la misma Universidad. Por ese motivo su voto es en el sentido de que por ahora se diga que no y de que se deja la posibilidad de atender a esa obligación en un futuro, cuando la situación sea más favorable.

El Dr. Peña Chavarría razona su voto de la siguiente manera: propone se haga un esfuerzo para financiar la Conferencia con recursos ajenos a la Universidad, aunque ese procedimiento se salga de lo corriente.

Se acuerda dirigirse a la Unión de Universidades de América Latina, por medio de la Secretaría General, para informar que la Universidad de Costa Rica, por la situación económica propia y la del país, no puede atender a los gastos que demanda la celebración de la Primera Conferencia de Facultades de Ciencias y Letras, para la cual fue escogida como sede.

Esta resolución de la Universidad debe hacerse por las circunstancias económicas apuntadas, a pesar de conocer la importancia que ese evento tendría. Esas mismas circunstancias económicas impidieron que se cumpliera el acuerdo por la Asamblea Universitaria, que es el soberano dentro de la organización institucional de esta Universidad, en el sentido de aumentar la suma percibida por los profesores de horas. Tampoco ha podido la Institución continuar su plan de ajuste de los sueldos del personal administrativo planteado en el Escalafón, su política de aumento de servicios de profesores investigadores, dedicados por entero a las labores universitarias, y está obligada, todavía, a atender necesidades presupuestarias correspondientes a una serie de partidas que resultan cortas para el cumplimiento de actividades de mucha importancia.

Comunicar: Unión de Universidades, Comisión Organizadora de la Conferencia.

ARTICULO 22. El señor Rector dice que en el mes de setiembre del año próximo tendrá lugar en la Ciudad de México la III Conferencia de la Asociación

Interamericana de Universidades. Ya han llegado los documentos del caso a conocimiento de la Institución.

Por otra parte en el mes de mayo tendrá lugar la Reunión de CSUCA.

Para la Universidad de Costa Rica es de más importancia atender al segundo evento, de carácter regional y que tomará resoluciones más concretas en relación con problemas de urgencia inmediata.

El Prof. Trejos dice que también la Conferencia es de importancia, por las ideas que ahí se expresan, ya que concurren delegados de numerosas universidades. Siendo en México existe la posibilidad de que algún miembro del personal universitario pueda asistir por sus propios medios.

Se acuerda, en cuanto a lo anterior lo siguiente: pedir a la Comisión de Presupuesto que separe una partida pequeña para atender a la obligación de la Universidad de estar representada en la reunión de CSUCA en El Salvador, en mayo del año próximo.

Dirigirse al Secretario General de la Asociación Internacional de Universidades para manifestarle que oportunamente esta Institución decidirá cuáles serán sus delegados al Tercer Congreso.

Comunicar: Comisión de Presupuesto, Asociación de Universidades.

ARTICULO 23. Ingresa al salón de sesiones el Lic. Rogelio Sotela (9:40 horas).

Se excusa el Lic. Sotela de llegar a esta hora, pero se debe a que está celebrando los exámenes correspondientes a la asignatura a su cargo.

ARTICULO 24. El señor Decano de la Escuela de Odontología, Dr. Edwin Fischel, observa que en el cuadro sobre cargos nuevos autorizados por el Consejo para el año entrante, se omiten horas acordadas para la Facultad de Odontología.

Solicita se le dirija comunicación al señor Méndez, coordinador de la Comisión de Presupuesto, indicándole que el Consejo autorizó 4 horas para Prótesis para el Dr. Percy Fischel y 3 horas para Cirugía.

Así se acuerda, llamando la atención sobre que deben tomarse en cuenta todos los gastos nuevos autorizados por el Consejo Universitario.

ARTICULO 25. El Consejo dispone que a partir de esta fecha en adelante no se tramitarán gestiones relativas a becas tramitadas directamente por los interesados, con base en las disposiciones que rigen estos procedimientos, señaladas por el mismo Consejo.

Se reserva el derecho, eso sí, de tramitar las que fueran necesarias para atender a urgentes necesidades de la institución, en cualquier momento y según su propio juicio.

ARTICULO 26. El señor Víctor Manuel Sagot, Director Técnico a.i., del Departamento de Administración Financiera, se ha dirigido al señor Rector para exponerle la situación siguiente:

“...Me permito hacer de su conocimiento que a fin de financiar el pago del décimo tercero mes, fijado para el día 10 de diciembre entrante, es necesario gestionar con el Banco Nacional de Costa Rica desde ahora, que se haga efectivo el pacto de retroventa sobre ₡ 600.000.00 en Bonos Hipotecarios 6 %, para lo cual solicito la correspondiente autorización.

Con respecto al pago de los sueldos del mes de diciembre, éste sólo puede ser efectuado una vez que ingrese la Subvención Constitucional correspondiente al mes de noviembre, por lo cual me permito sugerir como fecha provisional el día 22 de diciembre”.

Se acuerda autorizar el arreglo propuesto por el Departamento de Administración Financiera, para financiar el pago del décimotercer mes al personal.

En cuanto al pago de los salarios del mes de diciembre, se acuerda que ésta se hará el 22 de diciembre, siempre que se haya hecho entrega a la Institución de la subvención constitucional correspondiente al mes de noviembre anterior, y en caso negativo, en cuanto tal subvención sea entregada.

Comunicar: Administración Financiera, el último punto y el pago del 13 mes para el 10 de diciembre, en circular al personal.

ARTICULO 27. El señor Rector da lectura a comunicación que dirigiera al señor Ministro de Economía y Hacienda, la cual dice así:

“...En días pasados me dirigí en nombre del Consejo Universitario, al Consejo de Gobierno, según ha de ser de su conocimiento, rogándole a dicho alto organismo definir de una vez por todas la entrega, en bonos o en efectivo, de la suma correspondiente a la deuda del Gobierno de la República para con la Universidad, por concepto de rentas retenidas correspondientes a la Escuela de Medicina. Esa gestión se hizo por cuestión de responsabilidad y en parte, también para apoyarlo a usted en su propósito varias veces manifiesto de que en la emisión de bonos por valor de ₡ 15.000.000.00 que se hará a principios del año 1960, se incluya la suma de ₡ 3.000.000.00 correspondientes a la deuda mencionada.

La presente tiene por objeto explicarle ahora que el Consejo Universitario, en su sesión N.º 1031 de 26 de octubre, artículo 52, acordó autorizarme para decirle a usted, una vez que dichos bonos nos sean entregados a principios del año 1960, se han hecho todos los arreglos previos necesarios para que esos bonos no salgan a la calle. Los arreglos consisten en su absorción, por una cantidad muy alta, por parte de las reservas del sistema del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones de la Universidad, lo que pongo en conocimiento de Ud. por si fuere un argumento de utilidad cuando se discuta si la deuda de la Universidad se incluye en esa emisión de bonos o no”.

La respuesta del señor Ministro, es la siguiente:

“...Acuso recibo de su atenta de 30 de octubre próximo pasado y en relación con el pago de la deuda del Estado a favor de la Universidad de Costa Rica, correspondiente a rentas retenidas de la Escuela de Medicina. Al respecto me permito informarle que es propósito de este Ministerio incluir el pago de esa deuda en la emisión de bonos correspondiente al año 1960”.

Se toma nota.

ARTICULO 28. El señor Rector dice que la Gaceta del 1º de noviembre aparece un proyecto de presupuesto extraordinario en el cual figura una partida de ¢ 1.553.000 para diferentes gastos del Ministerio de Educación Pública. Ante esa circunstancia, se dirigió al señor Ministro de Economía y Hacienda, Ing. Alfredo Hernández, para exponerle lo siguiente:

“...En la Gaceta del domingo 1º de noviembre aparece un proyecto de presupuesto extraordinario en el cual figura una partida de ¢ 1.553.000.00 (un millón quinientos cincuenta y tres mil colones y 00/100) para diferentes gastos del Ministerio de Educación Pública. Obligado por la Constitución Política, que establece una subvención a favor de la Universidad de Costa Rica igual a un 10% del presupuesto dedicado al Ministerio de Educación Pública, y a pesar de reconocer las enormes dificultades fiscales por las que el Gobierno de la República actualmente pasa, me dirijo a usted planteándole la necesidad de que se arbitre la manera de entregarle a la Universidad la suma de ¢ 153.300,00 (ciento cincuenta y tres mil trescientos colones y 00/100) que sería la cifra constitucional correspondiente a la nueva erogación que se hará a favor del mencionado Ministerio de Educación Pública”.

Se toma nota de la gestión realizada por el señor Rector.

ARTICULO 29. El Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, señor Méndez, ha dirigido al Secretario General la comunicación que dice:

“...Tengo el gusto de elevar por su digno medio a la consideración del Consejo, la sexta modificación del presupuesto ordinario estudiada por la Comisión de Presupuesto, para aumentar la partida de Materiales para la confección de muebles para la Escuela de Medicina, y el tercer presupuesto extraordinario, para aumentar varias partidas del presupuesto muy necesarias y hacerles frente a la licitación de muebles para la Escuela de Ciencias Económicas y adquisición de materiales para el taller de ebanistería con el objeto de adquirir los necesarios para la confección del mobiliario de la misma escuela. Los fondos para financiar este presupuesto, provienen de excedentes de ingresos ocurridos hasta el 31 de octubre”.

La Sexta modificación al Presupuesto Ordinario propuesta dice así:

Cap.	Art.	Inc.	Especificación	Inciso	Artículo	Capítulo
			<u>REBAJAR</u>			
			<u>EGRESOS</u>			
			<u>TÍTULO IIIº GASTOS FINANCIEROS</u>			
IIº			<u>Formación de Fondos</u>			30.000,00
	14		Fondos Escuela de Medicina	30.000,00		
			Total a Rebajar			30.000,00
			<u>AUMENTAR</u>			
			<u>EGRESOS</u>			
			<u>TÍTULO IIº CAPITALIZACIONES</u>			
I			<u>Formación de Capital</u>			30.000,00
			<u>POR ADMINISTRACIÓN</u>			
	12		Mobiliario		30.000,00	
		2	Materiales	30.000,00		
			Muebles para Escuela de Medicina			
			TOTAL AUMENTAR			30.000,00

Especificación	Inciso	Artículo	Capítulo
<u>RECURSOS</u>			
<u>Ingresos</u>			170.330,00
<u>SERVICIOS</u>		3.250,00	
Derechos de Laboratorio, excedente de ingresos calculados	3.250,00		
<u>IMPUESTOS</u>		165.593,00	
Sucesiones, excedente de ingresos calculados	158.564,60		
Patentes de farmacia, excedente de ingresos calculados	7.028,40		
<u>RENTAS VARIAS</u>		1.487,00	
Papel sellado Universitario, excedente de ingresos calculados	1.487,00		
<u>TOTAL DE RECURSOS</u>			<u>170.330,00</u>

<u>EGRESOS</u>			
<u>GASTOS CORRIENTES</u>			
<u>COMPRA DE BIENES Y</u>			
<u>SERVICIOS</u>			69.900.00
<u>SERVICIOS PERSONALES</u>			900.00
Servicios Especiales	900.00		
Personal Extraordinario			
Registro			
<u>SERVICIOS GENERALES</u>			27.000.00
Electricidad y agua	5.000.00		
Seguros contra accidentes	5.000.00		
Transportes	10.000.00		
Gastos especiales	2.000.00		
Varias Reparaciones y			
Mantenimiento	5.000.00		
<u>MATERIALES Y</u>			
<u>REPUESTOS</u>			42.000.00
Artículos y Materiales de			
Trabajo			
Zonas Verdes	2.000.00		
Depto. Publicaciones	25.000,00		
Laboratorios	15.000.00		
<u>INTERESES Y COMISIONES</u>			
<u>PAGADAS</u>			1.500.00
<u>Sobre la Deuda Interna</u>			1.000.00
Banco Anglo Costarricense	600.00		
Empréstito Banco Nacional	400.00		
Comisiones y Honorarios			500.00
Comisiones Banco Nacional			
de Costa Rica			500.00
<u>TÍTULO II</u>			
<u>CAPITALIZACIONES</u>			
<u>Formación de Capital</u>			96.555.00
Por licitación o compra			
directa Mobiliario, Equipo,			
Maquinaria, Vehículos			55.000.00
Equipo Departamento			
Publicaciones	10.000.00		

Mobiliario	45.000.00	
<u>EDIFICIOS</u>		2.000.00
Microbiología	2.000.00	
<u>POR ADMINISTRACIÓN</u>		
<u>Mobiliario</u>		39.555.00
Sueldos y Jornales	9.555.00	
Materiales	<u>30.000.00</u>	
<u>TÍTULO IIIº GASTOS FINANCIEROS</u>		
<u>AMORTIZACIONES</u>		2.375.00
<u>A LA DEUDA INTERNA</u>		2.375.00
Banco Anglo Costarricense	2.100.00	
Banco Nacional de Costa Rica	275.00	
<u>Total de egresos</u>		<u>170.330.00</u>

Se acuerda aprobar la Sexta Modificación al Presupuesto Ordinario y al Tercer Presupuesto Extraordinario presentados, según constan arriba.
Comunicar: Administración Financiera.

ARTICULO 30. En comunicación dirigida al Secretario General, dice el Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera lo siguiente:

“Me permito elevar por su digno medio a la consideración del Consejo, la recomendación para que se adjudique a la Imprenta Trejos la licitación privada N.º 52 “Edición de la Revista Universitaria N.º 19 en la suma de ¢ 4.200.00 mil ejemplares o ¢ 6.000.00, ¢1,500 ejemplares. Por cada 4 páginas más o menos, se cobrará en mil ejemplares ¢120,00 y en mil quinientos, ¢ 150.00.

La Imprenta Lehmann ofreció los siguientes precios:

¢ 4.800,00 los mil ejemplares, ¢ 6.900,00 los mil quinientos.

Por cada 4 páginas en mil ejemplares ¢ 114.40, en 1.500 ejemplares

¢ 159.25 si excede las 160 páginas y ¢ 143.30 si es menor.

La Imprenta las Américas no hizo cotización”.

ARTICULO 31. El Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera ha comunicado, también, por medio del Secretario General, el resultado de otra licitación, en los términos siguientes:

“Me permito elevar a la consideración del Consejo, por su digno medio, la recomendación para adjudicar a la firma “Fábrica de Persianas Canet” la

construcción y colocación de 102 metros de persianas de metal para el Edificio de Geología, con un costo de ¢ 3.570.00, o sea ¢ 35.00 el metro cuadrado.

Se recibieron además, las siguientes ofertas:

Fábrica de Persianas Venecianas "París", a ¢ 40.00 metro cuadrado.

Agustín Icaza R., ¢ 38.00 metro cuadrado.

Fábrica de Persianas Campos Hermanos, ¢ 38.00 metro cuadrado".

Se acuerda adjudicar la licitación indicada a la Fábrica de Persianas Canet, según la recomendación leída, por ser su oferta la más favorable.

Comunicar: Administración Financiera.

ARTICULO 32. El señor Rector informa que las señoritas María del Carmen Arguedas y Annicia Aguilar Rojas, presentaron gestión para que se considerara su situación, ya que las solicitudes de retiro justificado, presentadas por ellas al Departamento de Registro, no habían sido resueltas favorablemente. Las interesadas son alumnas de la Facultad de Ciencias y Letras.

El Departamento de Registro, consultado sobre la situación de ambos estudiantes remite la comunicación siguiente:

"En relación con las solicitudes que presentan las estudiantes María del Carmen Arguedas U., y Annicia Aguilar Rojas, el Departamento de Registro informa lo siguiente:

a) Ambas estudiantes presentaron solicitud oportuna de retiro; estas solicitudes no se tramitaron por cuanto los cursos de que deseaban retirarse habían sido perdidos en 1958 y además estaban matriculadas en cursos nuevos de Ciencias y Letras.

b) El 20 de agosto de 1959 el Departamento de Registro comunicó a las interesadas que por razones reglamentarias no podía tramitarse el retiro sin que al mismo tiempo la matrícula autorizada sufriera variaciones. En esta misma comunicación se agregó: "Si usted está de acuerdo en ello, sírvase pasar a nuestra Oficina lo más pronto que le sea posible".

c) El 29 de octubre se presentaron al Departamento de Registro para hacer efectivo el retiro total.

d) Como consideramos que el caso era irregular, pues habían pasado 39 días entre la fecha en que comunicó la resolución del Registro y la presentación de ellas a nuestras Oficinas, se consultó al señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras y luego de estudiar el asunto se verificó que posteriormente al envío de la carta del Departamento de Registro ellas solicitaron ampliación de cupo en las materias que habían solicitado retiro, lo cual indica que tenían la intención de continuar matriculadas.

Por las razones expuestas, el Departamento de Registro considera que no es procedente el retiro solicitado por las señoritas Aguilar y Arguedas".

El Prof. Trejos dice que originalmente las estudiantes Arguedas y Aguilar se iban a retirar únicamente de las asignaturas que estaban repitiendo, pero no de los cursos nuevos. De ahí se origina la posterior situación.

Se acuerda responder a las estudiantes interesadas que el Consejo resuelve su gestión en forma negativa, con vista de las razones que explican el procedimiento seguido por el Departamento de Registro, ajustando en todas sus partes a las disposiciones vigentes relativas a retiro justificado.

Comunicar: Registro, Interesadas.

ARTICULO 33. El señor Rector dice que en la sesión N.º 970 de noviembre de 1958, el Consejo acordó solicitar informe a la Comisión correspondiente, sobre los programas del Primer Ciclo de la Enseñanza Media. Como Coordinador de dicha Comisión se señaló al Prof. Caamaño, quien se encuentra fuera del país. El Prof. Monge Alfaro necesita que la Comisión se pronuncie a la mayor brevedad sobre ese asunto, pues el mismo será considerado dentro de poco tiempo por el Consejo Superior de Educación y necesita el Prof. Monge contar con esa base para determinar sus intervenciones en el seno de ese organismo.

Se acuerda a la Comisión indicada integrarla con el Prof. Monge Alfaro, en sustitución del Prof. Caamaño y con su función de coordinador, a fin de que se de el informe a la mayor brevedad posible.

Comunicar: Comisión, Prof. Monge.

ARTICULO 34. El señor Rector da lectura a comunicación suscrita por el señor Guillermo González Truque, concesionario de las sodas, en la cual agradece, entre otros conceptos que incluye, el que se le haya guardado la consideración de no acordar la rescisión del contrato, según los motivos que para ello había.

Después de hacer una exposición sobre una serie de puntos enumerados en la comunicación que el Consejo Universitario le dirigiera, termina diciendo lo siguiente:

“Permítame señor Rector manifestar a usted una vez más mi deseo de servir a la Universidad, de lo cual creo que he dado abundante pruebas, y de participarle por ello mi deseo de hacer las cosas en la forma que más convenga a sus intereses, inclusive la rescisión total del contrato si estimara eso lo más favorable y conveniente. Es obvio que tendré entonces mucho gusto de continuar con los contratos en la forma sugerida y siendo mi mayor preocupación el estado de la contabilidad, por los motivos varias veces enunciados, considero innecesario hacerle ver mi empeño porque esa situación se corrija”.

De conformidad con la aceptación, por parte del señor González, de lo propuesto por la Institución, se acuerda:

Hacer un nuevo contrato con el señor González, para la atención de las sodas de Agronomía y Ciencias y Letras que actualmente tiene a su cargo, eliminando del

mismo la cláusula que obliga a la Institución a adquirir el mobiliario y equipo en caso de rescisión, así como la del monopolio de sodas en Ciudad Universitaria. El plazo de duración del contrato será el mismo actual, o sea de un año y las condiciones para su renovación o rescisión las mismas que ahora hay. Se le agradecerá al señor González la comprensión que tuvo para atender la solicitud del Consejo, en beneficio del mejoramiento de los servicios.

Se encarga al Departamento de Administración Financiera de licitar la soda del edificio de Ciencias y Letras, de acuerdo, para ese trámite, con los señores Decanos de las Escuelas que ocuparán ese edificio (Derecho y Ciencias Económicas) Licenciados Rogelio Sotela y Wilburg Jiménez.

Comunicar: González, Sotela, Jiménez, Méndez

ARTICULO 35. Se toma nota del siguiente informe que ha dirigido al Consejo el Jefe de la Sección de Servicios Generales, señor Francisco Sáenz:

“El acuerdo tomado por ustedes en sesión N.º 1033, celebrada el 2 de noviembre del presente año, artículo 25, sobre el encargo a la Sección de Servicios Generales para que tome las providencias necesarias a fin de solucionar el problema que se ha presentado con algunos teléfonos de la Ciudad Universitaria que no dan rendimiento adecuado; me permito informarles lo siguiente:

Con el cambio de central veníamos notando que el sistema de baterías no era suficiente para cargarla y dar buen servicio, se llamó a las Compañías Eléctricas para que enviaran a sus técnicos y solucionar el problema. Se cambiaron las baterías sin ningún resultado. En vista de ese defecto, vino otro técnico y encontró que el regulador y cargador de baterías no era suficiente, de acuerdo con las Compañías, prestó otro cargador que en circuito con el anterior, si dio resultado apetecible y desde ayer están trabajando juntos.

La central, con el traslado, se desajustó bastante y desde un principio han estado trabajando en ella corrigiendo los ajustes en sus sistemas de conexiones y cambiando cordones, todavía hoy están trabajando en eso. Respecto a los troncales entre Ciudad Universitaria y San José, han tratado muchas veces de localizar daños en los cables que no han logrado todavía, sobre todo en el sector de los Yoses.

Con mucha frecuencia se interrumpen las conversaciones, que los interesados creen que es la telefonista la que les corta, pero por causa de los cordones es que esto acontece, pero como dejo explicado anteriormente, esos reajustes los están haciendo. Espero en esta forma dejar explicado las razones del mal rendimiento que han dado los teléfonos de la Central, especialmente con las comunicaciones a San José”.

ARTICULO 36. El señor Rector da lectura a comunicación que recibió del señor Gerente de Operaciones de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, don Claudio

Alpízar, en relación con la solicitud de traslado a la Ciudad Universitaria de los teléfonos números 6590 y 3615. Dice así:

“Siempre hemos tratado de atender sus solicitudes en la forma más eficiente posible, pero esta vez sentimos tener que informarle que, estando agotados los cables telefónicos a San Pedro, no será posible hacer los traslados a que usted se refiere. Lamentablemente, esta situación no podrá resolverse antes de que el país decida quién ha de llevar finalmente a cabo la expansión del servicio telefónico”.

Dice el señor Rector que hará nuevas gestiones para ver si es posible obtener ese traslado.

ARTICULO 37. En comunicación dirigida al señor Rector, suscrita por el Prof. Rafael Obregón Loría, y los Licenciados Gonzalo González y Wilburg Jiménez Castro, se dice lo siguiente:

“Cumpliendo con el encargo del Consejo Universitario para estudiar el “Reglamento para cursos extraordinarios” propuesto por la Facultad de Derecho según anexo N.º 2 del Acta N.º 996, y las implicaciones de carácter general que esa propuesta pudiera tener, nos permitimos informar como sigue:

En términos generales, no estamos de acuerdo en que se dicten cursos fuera del horario normal de trabajo de cada Escuela, por dificultades que pueden presentarse para el efectivo control de esas actividades, sobre todo cuando se llevan a cabo, como entendemos que ocurre en el caso de Derecho, después de las cinco de la tarde.

Nos parece que la Universidad concede ya bastante flexibilidad en sus labores docentes, compatible con el horario y los prerrequisitos, dentro de su organización actual; y estimamos que la facilidad que ahora se propone solo resulta posible y conveniente cuando la Escuela pueda repetir cursos dentro de su horario normal, como ocurre ahora con Ciencias y Letras, o por medio de cursos intensivos de verano, debidamente organizados, cuando ello se justifique.

En esos casos, consideramos que no habría razones suficientes de limitar esos cursos a los repetidores, que son por lo general algunos alumnos marginales, y no ofrecerse también a aquellos que por su buena preparación académica y situación personal, estuvieran en capacidad de adelantar cursos, o aún años de su carrera.

Refiriéndonos concretamente al Reglamento presentado por la Facultad de Derecho nos parece que al artículo 4 del proyecto contiene algunas disposiciones que no consideramos aceptables, al exigir nota de concepto no inferior a siete, durante dos años y en todas las asignaturas, cosa difícil de alcanzar en la práctica, y si se considera que estos cursos se intentan para favorecer a los alumnos de mala preparación.

En el artículo 5 se exige que sea el mismo Profesor del curso ordinario el que dicte el extraordinario; nos permitimos anotar que en los Colegios Secundarios más bien se

prohíbe a los Profesores que den clases especiales a los alumnos del grupo que han tenido a su cargo durante el año; no creemos que las situaciones sean exactamente comparables, pero en estas materias resulta conveniente evitar toda clase de suspicacias; a este respecto consideramos que, la disposición sobre forma de pago del artículo 6 del proyecto no es satisfactoria. Por último, debe considerarse que el año entrante las Escuelas de Derecho y Ciencias Económicas alternarán en la Ciudad Universitaria en un mismo edificio, que por esa circunstancia estará ocupado durante las horas en que la Escuela de Derecho propone impartir los cursos extraordinarios”.

El Lic. Sotela hace uso de la palabra. Se refiere al último argumento expuesto por la Comisión, dice que eso no será un problema pues lo de los horarios es una cosa puramente circunstancial.

En cuanto a la crítica formulada en relación con el artículo 4 del Reglamento, debe aclarar que la Escuela no ha hecho un reglamento para los alumnos marginales. Exige una serie de requisitos que ellos también deben cumplir, entre éstos un mínimo de concepto durante cierto tiempo.

El señor Rector dice que el principio general está bien. Esos cursos paralelos no deben ser autorizados; además en todas las desventajas que se les puedan apuntar, son fuente de problemas y crean ciertas situaciones adquiridas que luego no se puedan soslayar.

El Lic. González dice que los buenos alumnos no necesitan cursos extraordinarios pues los buenos alumnos que pierden el año son una minoría.

El señor Rector dice que en todo caso se podrían considerar algunos cursos especiales de verano o de otra clase, pero no como los que se han impartido en la Escuela de Derecho.

Sometido a votación el informe de la Comisión, se acoge su criterio con el voto favorable del Lic. Jiménez, el Ing. Baudrit, el Prof. Obregón, el Lic. González, los representantes estudiantiles Méndez y Esquivel, el Dr. Peña Chavarría, el Dr. Morales, el Dr. Fischel y el señor Rector.

Negativamente al criterio de la Comisión se pronuncian el profesor Trejos, el Lic. Sotela y el Ing. Peralta, el Prof. El Prof. Trejos se opone al dictamen por considerarlo un pronunciamiento de carácter general que va un poco más allá de lo que se le encargó a la Comisión.

Se abstienen la Dra. Gamboa y el Prof. Salazar. La Dra. Gamboa por haber estado fuera del salón al conocerse del dictamen y no tener suficientes elementos de juicio para pronunciarse.

Comunicar: Registro, Derecho.

ARTICULO 38. El Consejo Directivo de Ciencias y Letras comunica que en la última sesión del Departamento de Geografía e Historia se aprobó una sugerencia del Prof.

Carlos Meléndez, para que la Universidad pueda, a poco costo, contar con numerosos documentos de estudio que son necesarios para los trabajos de investigación y que ahora es difícil adquirir: un equipo de microfilm.

El Consejo Directivo acordó transcribir esa gestión al Consejo Universitario, con recomendación para que, dentro de las posibilidades del próximo presupuesto se haga el mayor esfuerzo para que la biblioteca universitaria pueda contar con los referidos servicios de microfilm, para beneficio de todos los trabajos de investigación que se llevan o han de llevarse a cabo en la Institución.

El señor Rector dice que la idea fue recomendada por el señor Director del Departamento de Biblioteca como una de las conclusiones de su viaje de observación a los Estados Unidos.

El Lic. Jiménez dice que la Dirección de Estadística y Censos tiene un equipo de microfilm el cual podría tal vez usarse por parte de Universidad. Valdría la pena considerar esa posibilidad.

El Dr. Peña Chavarría manifiesta que la Junta de Protección Social adquirirá un equipo de microfilm y piensa que tal vez se puede lograr algún entendimiento para su utilización por parte de la Universidad.

Después de lo anterior se resuelve:

Encargar al Departamento de Biblioteca la preparación de un presupuesto sobre el costo de instalación de un equipo de microfilm en la Universidad, para ver si sería posible adquirirlo dentro de las condiciones económicas de la Institución; que se ponga en contacto con el Lic. Jiménez Castro para determinar la posibilidad de utilizar el equipo que posee la Dirección General de Estadística y Censos para trabajos de interés para la Biblioteca.

Además se encarga al Dr. Peña Chavarría de trasladar a la Junta de Protección Social la inquietud del Consejo sobre la posibilidad de establecer algún plan cooperativo que permita a la Universidad aprovechar el equipo de microfilm que esa dependencia adquirirá.

Comunicar: Don Efraín, Ciencias y Letras, Dr. Peña.

ARTICULO 39. La Dra. Gamboa y el Prof. Monge Alfaro, miembros de la Comisión encargada de estudiar la organización del Acto de Clausura, rinden el informe siguiente, según comunicación que dirigieron al señor Rector.

“Los suscritos elevamos a su conocimiento el informe sobre “normas para organizar el Acto de Clausura de la Universidad”.

Uno de los aspectos que ha sido objeto de mayor número de críticas por parte de los asistentes a los Actos de Clausura, es la lentitud con que se entregan los títulos a los graduados.

Con el propósito de organizar mejor esa actividad sugerimos:

- 1.- Se indiquen los sitios, por Escuela y orden alfabético que ocuparán los graduados en el Paraninfo.
- 2.- Para realizar tal medida conviene mandar a confeccionar cartelones para que los interesados puedan conocer los asientos que deben ocupar.
- 3.- La entrega de los títulos podría hacerse así: los graduados de cada una de las escuelas desfilarán desde sus asientos hasta el escenario.
- 4.- Sus nombres serían dichos por el Secretario General.
- 5.- El señor Rector les entregaría –en forma continuada– los títulos correspondientes; el desfile seguiría bajando del escenario por el lado opuesto y ocupando de nuevo los sitios establecidos.

Con el objeto de que las personas a quienes se les va a entregar los títulos conozcan las medidas que el Consejo Universitario en definitiva tome, los suscritos sugerimos que se les envíe con 10 días de anticipación, un telegrama a efecto de que pasen a la Secretaría General a conocer el lugar que ocuparán en el Paraninfo el día del acto de Clausura.

Quienes el día anterior no hubiesen sido informados de las medidas acordadas no recibirán los títulos durante el Acto de Clausura.

Es recomendable que los señores miembros del Consejo no abandonen sus asientos durante la ceremonia ni fumen”.

Se acuerda aprobar las recomendaciones de la Comisión, las que se pondrán en práctica durante el presente año. Se acuerda, además, dirigir telegrama a todos aquellos graduados que han retirado sus títulos de la Institución, a fin de que los presenten de nuevo para su entrega formal en el Acto de Clausura de final del curso lectivo.

Comunicar: Registro, Facultades.

ARTICULO 40. La Comisión de Planes de Estudios y Programas eleva informe relacionado con el plan de estudios para obtener la Licenciatura de Química (Área Industrial). Dice así la correspondiente comunicación que suscriben el Prof. Monge, el Prof. Trejos, la Dra. Gamboa y el Prof. Obregón:

“El presente informe complementa el aprobado por el Consejo, relativo a los cambios sugeridos para el Área Físico-Matemáticas y los cursos de Química Cuantitativa y Orgánica.

El Departamento de Química sugiere el siguiente conjunto de asignaturas.

Operaciones Unitarias, 5 horas por semana, 10 créditos

Procesos Unitarios, 5 horas por semana, 10 créditos.

Tecnología Química, 5 horas por semana, 10 créditos.

Análisis Técnico, 6 horas por semana, 6 créditos.

Laboratorio Industrial, 2 horas por semana, 2 créditos.

Seminario, 1 hora por semana, 2 créditos.

Organización Industrial, 4 horas por semana, 8 créditos.

El número de créditos suma así 48, que es el exigido por el Reglamento de la Facultad en estudios superiores.

Este grupo de asignaturas dará al estudiante una sólida preparación en la Química Industrial, pudiendo así la Universidad ofrecerle al país profesionales capacitados, que posean conocimientos de los procesos industriales más importantes y de Tecnología de Laboratorio que le permitan colaborar con la tarea de tecnificar la industria.

El curso de Operaciones Unitarias corresponde exactamente al de Química Industrial I que actualmente se enseña. Necesita una sólida preparación en Matemáticas. El Departamento de Química ha solicitado que se pueda clasificar como complementario y como superior a fin de que a la hora de confeccionar los horarios pueda colocarse en el IV Año. En esta forma sirve de prerrequisito a Procesos Unitarios.

El curso de Procesos Unitarios es nuevo y viene a sustituir los de Química Industrial II y Bioquímica Industrial, que actualmente se enseñan separados.

La Tecnología Química refunde en uno solo Tecnología Química I y Tecnología Química II. En el sistema actual estudiante puede escoger una de las dos Tecnologías. El Departamento consideró que para graduarse en el Área Industrial era preferible tener conocimientos básicos de todas las tecnologías, por eso recomendamos la fusión sugerida por el Departamento.

Los cursos indicados no tienen laboratorio.

El curso de Análisis Técnicos, –eminentemente práctico– sustituye a laboratorio de Tecnología Química I y Tecnología Química II. En él se ofrecerán los sistemas de análisis empleados en la industria.

El curso de Laboratorio Industrial que figura con dos horas por semana es dedicado a visitas a fábricas.

El curso de Seminario estará dirigido por un profesor de medio tiempo, y realizará lectura de las últimas publicaciones de revistas científicas y de conversaciones o conferencias, a cargo de estudiantes y profesores. El curso de Organización Industrial tiene por objeto dar al futuro graduado conocimientos sobre diferentes tópicos tales como Código de Trabajo, Arancel de Aduanas, Sistemas de Créditos a través de la Banca nacionalizada, integración de sociedades económicas, procesos fundamentales de economía, administración e Higiene Industrial. La Comisión recomienda se apruebe el plan tal como lo aprobó el Consejo Directivo de Ciencias y Letras y sugiere que al elaborar el programa de Organización Industrial se consulte a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

Se acoge lo recomendado por la Comisión. El plan propuesto se aplicará a partir del curso de 1960.

Comunicar: Ciencias y Letras, Registro.

ARTICULO 41. Los miembros de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, Profesores Trejos, Monge y Obregón y la Dra. Gamboa, suscriben el informe siguiente en comunicación dirigida al señor Rector:

“Los suscritos estudiamos, con la asesoría del doctor Rafael L. Rodríguez, el plan elaborado por el Departamento de Biología tendiente a ofrecer estudios para la Licenciatura correspondiente.

En la exposición de motivos que el doctor Rodríguez presentó al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, señala los alcances del asunto:

1.- El plan comprende: 1º Un conjunto de asignaturas comunes, necesarias para la formación en las Ciencias Biológicas; 2º Las siguientes líneas de especialización Botánica, Zoología y Genética, 3º Materias electivas que se ofrecen en pares.

2.- Las especializaciones serían las siguientes: a) Zoología con orientación hacia los vertebrados; b) hacia los vertebrados de sangre fría; c) hacia los vertebrados de sangre caliente; d) Botánica con especialización hacia talófitas, e) hacia las traqueofitas y f) Genética.

El señor Director del Departamento, con muy buen juicio, y siguiendo lo acordado por el Consejo Universitario para especialidades que se ofrecen en otras Escuelas, dice que “los cursos electivos podrían ofrecerse únicamente cuando hubiese alumnos interesados en cada rama o, bien, ofrecer cada especialización en una de las tres ramas, en años alternos.

El total de créditos exigidos es de 48; pero además, se exigirán 40 créditos de estudios complementarios, aceptando como tales 20 créditos tomados por los profesores de segunda enseñanza en Ciencias.

A continuación insertamos los diversos planes y conjuntos de asignaturas:

Plan Tentativo de Estudios para la Licenciatura
En Biología

Supone estudios principales establecidos en el
Art. 46 del Reglamento de la Facultad de
Ciencias y Letras.

ESTUDIOS SUPERIORES

BOTÁNICA

	<u>V AÑO</u>	<u>HORAS</u>	<u>CRÉDITOS</u>	<u>PRERREQUISITOS</u>
B-200	Técnicas Histológicas	0 + 2	2	B-121
B-2005	Métodos de Investigación I Semestre	4	4	B-121, FM-110
B-400	Seminario	2	4	B-121, B-211, B-231
B-401	Ecología I Semestre	3 + 4	5	B-121, B-211, B-231
B-405	Evolución Orgánica	2	4	B-121, B-211, B-221, B-231, B-313, B-314, B-333
B-431	Fisiología vegetal	2 + 4	8	B-121, B-231, B-332
Q-302	Bioquímica	4 + 4	12	Q-100, Q-204
<u>ELECTIVAS</u>				
B-335	Ficología I Semestre	2 + 4	4	B-121, B-231
B-336	Micología II Semestre	3 + 4	5	B-121, B-231
B-337	Briología I Semestre	2 + 4	4	B-121, B-231
B-438	Pteridología II Semestre	3 + 4	5	B-121, B-231, B-332
	Horas, I Semestre	19 + 18=	37	
	Horas, II Semestre	13 + 18=	31	
	Total de Créditos		48	

PLAN TENTATIVO DE ESTUDIOS PARA LA LICENCIATURA
EN BIOLOGÍA 1959

Supone los estudios principales establecidos en
el artículo 46 del Reglamento de la Facultad de
Ciencias y Letras.

ESTUDIOS SUPERIORES

ZOOLOGÍA

	<u>V Año</u>	<u>Horas</u>	<u>Créditos</u>	<u>Prerrequisitos</u>
B-200	Técnicas Histológicas	0 + 2	2	B-121
B-205	Métodos de Investigación I Semestre	4	4	B-121, FM-110
B-400	Seminario	2	4	B-121, B-211, B-231
B-401	Ecología I Semestre	3 + 4	5	B-121, B-211, B-231, B-313, B-314, B-333
B-405	Evolución Orgánica	2	4	B-121, B-211, B-221, B-231, B-313, B-314, B-333
B-411	Anatomía Comparada II Semestre	3+4	5	B-121, B-211, B-314
B-415	Embriología II Semestre	2+4	4	B-121, B-211, B-314
Q-302	Bioquímica	4+4	12	Q-100, Q-204
<u>ELECTIVAS</u>				
M	Protozoología I Semestre	2+4?	4	
B-413	Entomología II Semestre	2+4	4	B-121, B-211, B-313
B-416	Ictiología I Semestre	2+4	4	B-121, B-211, B-314
B-417	Herpetología II Semestre	2+4	4	B-121, B-211, B-314
B-418	Ornitología I Semestre	2+4	4	B-121, B-211, B-314

B-419	B-419 Mastozoología	2+4	4	B-121,B-211,B-314
	II Semestre			
	Horas, I Semestre	17+14=	31	
	Horas, 2 Semestre	15+18=	33	
	Total de créditos		48	

PLAN TENTATIVO DE ESTUDIOS PARA LA LICENCIATURA
EN BIOLOGÍA

Supone los estudios principales establecidos en
el artículo 46 del Reglamento de la Facultad. De
Ciencias y Letras.

ESTUDIOS SUPERIORES

GENÉTICA

B-200	Técnicas Histológicas	0+2	2	B-121
B-205	Métodos de Investigación 1.- Semestre.	4	4	B-121, FM-110
B-400	Seminario	2	4	B-121,B-211,B-231
B-405	Evolución Orgánica	2	4	B-121,B-211,B-221,B-213,B-313, B-314,B-333
B-325	Fisiología Genética	2	4	B-121,B-222,Q-204
B-326	Citología I Semestre	4+6	7	B-121,B-211,B-221
B-426	Citogenética II Semestre	4+6	7	B-121,B-211,B-221,B-326
A-420	Fitotecnia I (Métodos Estadísticos)	--	10	
A-520	Fitotecnia II (Diseños Experimentales)	--	6	
	Total de créditos		48	

Plan Tentativo para la Licenciatura en
Biología 1959

Estudios Complementarios 40 Créditos

<u>CURSOS</u>	<u>CRÉDITOS</u>	<u>ACEPTABLES PARA LA ESPECIALIZACIÓN</u>		
		<u>N</u>		
A-222 Entomología General	5 (=10)	--	G	Z
A-303 Edafología	5 (=10)	B	G	--
A-304 Fertilizantes y Enmiendas	5 (=10)	B	--	--
A-402 Entomología Económica	3 (=6)	--	--	Z
A-404 Agrostología	3 (=6)	B	G	--
A-420 Fitotecnia I (Métodos de Estadística)	5 (=10)	B	+	Z
A-422 Zootecnia I (Razas de Ganado)	5 (=10)	-	G	Z
A-500 Silvicultura	3 (=6)	B	G	--
A-520 Fitotecnia II (Diseños Experimentales)	3 (=6)	B	+	Z
A-522 Zootecnia II (El hato lechero)	3 (=6)	--	--	Z
A-532 Fitopatología	5 (=10)	B	G	--
A-601 Entomología Especial	5 (=10)	--	--	Z
A-602 Fruticultura	3 ½ (=7)	B	G	--
A-605 Floricultura	3 (=6)	B		
A-622 Nutrición Animal	4 (=8)	--	--	Z
B-322 Fito y Zoogenética II Sem.	3	B	G	Z
B-401 Ecología I Semestre	5	+	G	+
B-415 Embriología II Semestre	4	--	G	+
B-203 Historia de la Educación	4	B	G	Z
E-204 Filosofía de la Educación	4	B	G	Z
E-209 Sociología de la Educación	4	B	G	Z
E-301 Psicología del Adolescente	4	B	G	Z
E-401 Psicología de la Educación	4	B	G	Z
Estudios complementarios 2				

<u>CURSOS</u>	<u>CREDITOS</u>	<u>ACEPTABLE PARA LA ESPECIALIZACION EN...</u>		
FA-301 Farmacología 1	8	B	--	--
FA-302 Parasitología	6	B	G	Z
FA-321 Botánica Aplicada	6	B	G	--
FA-403 Bioquímica Aplicada	8	B	G	Z
FA-404 Análisis orgánico	11	B	--	--
FA-406 Química Analítica Cuantitativa Aplicada	8	B	--	--
FA-407 Farmacología II	8	B	--	--
FA-409 Toxicología	18	B	G?	Z
FA-410 Primeros Auxilios	2	B	G?	Z
FL-103 Latín	12	B	G	Z
FL-105 Latín	4	B	G	Z
FL-205 Latín	4	B	G	Z
FL-305 Latín	4	B	G	Z
G-100 Geología	6?	B	G	Z
H-109 Geografía de Costa Rica	8	B	G	Z
M-... Protozoología	?	--	--	Z
M... Helmintología	?	--	--	Z
M-301 Histología	?	--	G	Z
M-302 Bacteriología	?	B	G	Z
M-303 Micología	?	B	G	--
M-303 Entomología	?	+	--	Z
M-505 Inmunología y Serología	?	B	G	Z
Q-201 Química Analítica Cualitativa	16	B	G	Z
Q-301 Química Analítica Cuantitativa	16	B	G	Z
Q-302 Bioquímica	12	B	G	Z
Q-402 Química Analítica Orgánica	12	B	G	Z
Q-406 Fisico-Química	12	B	G	Z

ESTUDIOS SUPERIORES PARA LA LICENCIATURA EN EL DEPARTAMENTO DE
BIOLOGÍA

<u>ZOOLOGIA</u>	<u>BOTANICA</u>	<u>GENETICA</u>
B- Técnicas	B-200 Técnicas Histológicas	B-200 Técnicas
200 Histológicas		Histológicas
B- Métodos de	B-205 Métodos de	B-205 Métodos de
205 Investigación	Investigación	Investigación
B- Seminario	B-400 Seminario	B-400 Seminario
400		
B- Evolución	B-405 Evolución Orgánica	B-405 Evolución
405 Orgánica		Orgánica
B- Ecología	B-401 Ecología	B-326 Citología
401		
Q- Bioquímica	Q-302 Bioquímica	B-426 Citogenética
302		
I- Anatomía	B-431 Fisiología Vegetal	B-325 Fisiología
411 Comparada		Genética
B- Embriología	A-420 Fitotecnia I
415		
		A-520 Fitotecnia II

ELECTIVAS

M-...Protozoología
M-413 Entomología
- - - - -

B-416 Ictiología
B-417 Herpetología
B-418 Ornitología
B-419 Mastozoología

ELECTIVAS

B-335 Fisiología
B-336 Micología
- - - - -

B-337 Briología
B-338 Pteridología

Los suscritos miembros de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, sugerimos al Consejo acepte la solicitud que el Departamento de Biología hace a

través del Consejo Directivo de Ciencias y Letras, sobre el plan de 5º Año para la Licenciatura en Biología”.

Se acoge lo recomendado por la Comisión. La vigencia del plan de estudios del quinto año será efectiva a partir del curso de 1961.

Comunicar: Ciencias y Letras, Registro.

ARTICULO 42. Se da lectura a comunicación que suscribe el Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. José Joaquín Trejos. Dice así:

“...Hace unos pocos meses el Consejo Directivo de esta Facultad, elevó a conocimiento del Consejo Universitario una propuesta del Departamento de Filosofía, tendiente a introducir en su plan de estudios dos nuevas disciplinas de Filosofía de la Cultura una y la otra de Ontología Pedagógica.

La referida propuesta fue objeto de varias observaciones importantes de parte de la Comisión de Planes de Estudio del Consejo Universitario y el Consejo, al conocer el dictamen de dicha Comisión, acordó transmitir esas observaciones a esta Facultad; y acordó también, que no podrían hacerse modificaciones al plan de estudios citado que implicaren algún aumento de presupuesto para el año de 1960.

Con base en las observaciones y el acuerdo dichos, el Departamento de Filosofía ha elaborado un proyecto de modificaciones a su plan de estudios, que no sólo toma en cuenta aquellas observaciones y ese acuerdo, sino que incorpora la experiencia del presente año en el funcionamiento de su propio plan de estudios. Ese proyecto fue aprobado por el Consejo Directivo de esta Facultad, después de haber conocido un dictamen sobre el mismo que presentaron los señores Directores de los Departamentos de Filosofía y de Estudios Generales y el suscrito Decano. Tengo mucho gusto en remitirle adjunta una hoja donde aparece el proyecto en cuestión, a la par del plan vigente. También me es muy grato remitirle la “Explicación de la reforma proyectada”, que se sirvió presentar el señor Director del Departamento de Filosofía, don Teodoro Olarte.

Conviene agregar, finalmente, que el curso de Psicología que se propone en el II año del plan de estudios es el mismo curso de Psicología General que se ofrece para la Escuela de Servicio Social y que está a cargo del Departamento de Filosofía. También es del caso explicar que el plan de estudios, con las modificaciones propuestas no implica aumento alguno de presupuesto para el año de 1960, ni tampoco adelanto alguno en las partidas presupuestales a incluir en los años sucesivos, con relación al plan de estudios aprobado por el Consejo Universitario.

El Plan de estudios es el siguiente:

DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA

PLAN VIGENTE

II AÑO

Literatura Clásica 8

Introducción al Griego 4

Filosofía Clásica 4

Filosofía de la Historia 2

Historia de las Ciencias 8

Latín 12

o Historia Antigua 8

III AÑO

Introducción al Griego 4

Filosofía Medieval y Moderna 4

Filosofía del Lenguaje 2

Lógica Formal 6

Lógica Simbólica 2

Latín 12

o Historia Medieval y Moderna 8
más Historia de las Doctrinas Económicas 8

(Esta materia puede ser sustituida por Filosofía del Derecho o por Estética, siempre con 8 créditos.)

PROYECTO DE REFORMA

II AÑO

Introducción al Griego 4

Filosofía Clásica 4

Filosofía de la Historia 2

Historia de las Ciencias 8

Latín 12

O Historia Antigua 8

Psicología 8 (!)

III AÑO

Introducción al Griego 4

Filosofía Medieval y Moderna 4

Filosofía del Lenguaje 2

Lógica Formal 4 (- 2)

Latín 12

o Historia Medieval y Moderna 8

más Historia de las Doctrinas Económicas 8

Filosofía de la Cultura 4 (+)

(Las sustituciones como en el plan vigente)

IV AÑO

Introducción al Griego 12
Filosofía Contemporánea 4
Filosofía de la Ciencia 2
Teoría del Conocimiento 8
Latín 12
Historia Moderna y Contemporánea 12

V AÑO

Antropología Filosófica 8
Teoría del Método 8
Metafísica 8
Ética 8
Seminario de Filosofía 16

IV AÑO

Introducción al Griego 12
Filosofía Contemporánea 4
Filosofía de la Ciencia 2
Ontología Pedagógica 4 (+)
Lógica Simbólica 4 (+ 2)
Latín 12
Historia Contemporánea 12

V AÑO

Antropología Filosófica 6 (-2)
Teoría del Método 6 (-2)
Teoría del Conocimiento 6 (-2)
Metafísica 6 (-2)
Ética 4 (-4)
Seminario de Filosofía 20 (+4)

Signos : (+) Aumento de Créditos (-) Disminución de Créditos (!) Materia Nueva.

Agrega una explicación a las reformas solicitadas suscrita por el Director del Departamento de Filosofía Prof. Olarte.

Se acuerda pasar lo anterior a estudio de la Comisión de Planes de Estudios y Programas.

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 43. El señor Rector dice que con motivo del acuerdo del Consejo, tendiente a colocar los retratos de los Ex–Rectores de la Universidad en el Salón de

Sesiones, procedió a consultar el parecer de los familiares de los ya fallecidos y el de los propios señores Ex–Rectores en el caso de los que están en vida, sobre si asistirían al acto de descubrimiento de los mismos.

También solicitó la fotografía, para la reproducción correspondiente.

Las visitas las realizó el Lic. Rolando Fernández, llevando en cada caso, una nota suscrita por él.

El Lic. Fernando Baudrit le dirigió la respuesta siguiente:

“Tuve el agrado de recibir hoy la visita del Licenciado don Rolando Fernández, Oficial de Relaciones Públicas de la Universidad, quien me entregó su atenta comunicación N.º R–914-59, fechada el 29 de octubre anterior. Y la pena de negarme a poner en sus manos la fotografía a que se refiere la misiva, para los fines que allí se exponen. Si sólo se tratara de dejar constancia de un hecho histórico, mi retrato ha podido ir a la galería de los ex–Rectores sin mi conocimiento siquiera. Más como un justo reconocimiento a los méritos”, esto es, como un homenaje, nunca se hará con mi aquiescencia. Ideas tontas? - Tal vez. Mías al fin.

Lo anterior no impide que agradezca vivamente, en cuanto me concierne, el acuerdo de que se sirve darme cuenta”.

Se acuerda llevar adelante los trabajos para la preparación de los retratos de ex–rectores.

Se encarga al Dr. Fischel de conversar con los familiares del Dr. Jiménez Núñez, con quienes tiene amistad, a ver si es posible conseguir un óleo del Doctor del que es autor José Francisco Salazar, y el cual, él le admitió al Lic. Fernández que pensaba donarlo a la Universidad.

ARTICULO 44. El Dr. Gustavo Santoro, se ha dirigido al señor Rector en los siguientes términos:

“En nombre de mis colegas y en el mío propio tengo el honor de obsequiarle, y por su medio obsequiar a los señores Miembros del Consejo Universitario, copias del “Diccionario Específico de Sociología Contemporánea”.

Esta obra nos ha tenido ocupados durante casi tres años y representa la conclusión del trabajo de seminario y del proceso de colaboración que inspiró las actividades de la Cátedra.

Es el comienzo de una obra más vasta que nos proponemos realizar en los próximos años. Los 550 vocablos aquí definidos deberán llegar a triplicarse o cuadruplicarse, pero ya estos 550 han sido definidos de un modo que consideramos suficientemente riguroso y meditado. De todos modos la revisión que nos proponemos hacer en la práctica de la enseñanza nos llevará, esperamos, a proveer la Universidad de Costa Rica, por lo que a nuestra disciplina se refiere, de un instrumento de trabajo que esperamos sea útil.

Nos permitimos pedirle, muy respetuosamente, que el Honorable Consejo Universitario nos autorice el cambio de las 50 copias del homenaje, que pertenecen a cada uno de los autores, según reglamento de la Editorial Universitaria, en 100 copias, en total, empastadas y que representan, para la Universidad, un gasto menor. 50 de tales copias servirán para los homenajes y el canje con el extranjero”.

Un ejemplar del Diccionario se encuentra en el sitio de cada uno de los señores miembros del Consejo.

Se acuerda manifestar, en relación a la comunicación anterior, que no se acepta la interpretación que se le da a la disposición del Consejo, en cuanto al número de ejemplares a entregar a quienes participaron en la obra. Pero, por tratarse de varios autores, se acuerda destinar 100 ejemplares, de los empastados, para los homenajes y el canje con el extranjero.

Se hace llegar al Dr. Santoro, al mismo tiempo, una cordial felicitación por ese trabajo, de equipo, felicitación que se le ruega transmitir a sus asociados.

Comunicar: Santoro, Biblioteca, Publicaciones.

ARTICULO 45. El señor Rector dice que recibió la visita del Dr. Tobby Vega, quien viene a dirigir la Lincoln School. El Dr. Vega es un eminente educador, y, además, se ha dedicado a la Educación Física, campo en el que tiene gran experiencia.

Conversó con él sobre un curso de Educación Física en la Universidad, y le presentó, inclusive un plan tentativo de estudios con algunos considerando.

El Plan es muy interesante y podría llevarse a conocimiento del Departamento de Bienestar y Orientación, para determinar sus posibilidades.

Se acuerda encargar al Prof. Mariano L. Coronado, Director del D.B.O., y al Prof. Rodrigo Leiva, de ponerse en contacto con el señor Vega para la presentación de un primer proyecto sobre un curso de Educación Física. Participará también en este trabajo, como delegado de la Escuela de Educación, el Prof. Ramiro Montero. Como Coordinador encargado de organizar las reuniones, se designa al Prof. Coronado.

Comunicar: Sr. Tobby Vega, Prof. Coronado Montero y Leiva.

ARTICULO 46. El señor Alvaro Poveda H., se ha dirigido al señor Rector para enterarlo de que ha gestionado autorización a la Dirección de Tránsito para instalar una parada de taxis San Pedro, en las vecindades de los sitios más céntricos como son la Universidad, la Iglesia y la Jefatura Política.

Solicita la opinión de la Universidad sobre ese servicio, que estima será útil para el personal docente y administrativo y alumnos de la Institución.

Se acuerda manifestar que la Universidad está conforme por cuanto significa un servicio de importancia para estudiantes y profesores, con la instalación de un servicio de taxis en San Pedro, siempre y cuando no sea dentro de la Ciudad Universitaria.

Comunicar: Interesado.

ARTICULO 47. El Dr. Carlos Tunnermann Bernheim, Secretario General de CSUCA, se ha dirigido al señor Rector en los siguientes términos:

“...De acuerdo con el programa de trabajo elaborado por esta Secretaría, para promover en sus aspectos fundamentales, la unificación de los planes de estudio de las Universidades Centroamericanas, y que fue aprobado por todas las Universidades que integran el Consejo Superior de Universidades Centroamericanas, los proyectos de planes básicos mínimos de estudio que les fueron encomendados a las distintas Universidades, debieron de prepararse en un plazo prudencial de tres meses (agosto a octubre del presente año). Como hasta la fecha, no han sido remitidos a estas oficinas los proyectos que fueron encomendados a esa Casa de Estudios, le ruego, a la mayor brevedad, informarme sobre el estado en que se encuentran dichos trabajos, pues se está aproximando la fecha en que esta Secretaría deberá convocar a reuniones de Decanos para que discutan los proyectos formulados, después de hacerlos circular entre las demás Universidades”.

El señor Rector dice que el Dr. Tunnermann no había informado del plazo de tres meses. Por esa razón se pasaron en consulta a las Facultades correspondientes las ideas expuestas por él. Ahora, a fin de curso y con todos los exámenes pendientes, no sería posible dar trámite a ese estudio ni lo será en los primeros meses del próximo año.

El Prof. Trejos observa que hay una diversidad tan grande de planes de estudios y debe haber en ello tal movilidad, que tal vez es conveniente, previamente a resolver sobre estos planes básicos, se establezcan algunos criterios generales en la reunión del Salvador.

Se acuerda dirigirse al Dr. Tunnermann para manifestarle que la Institución desconocía el plazo de los tres meses indicado como máximo para rendir informe sobre planes básicos de estudios. Que las Facultades consultadas no podrán, en virtud de encontrarse al final de los cursos, presentar sus informes al respecto en lo que resta del año. Luego vendrán las vacaciones y el comienzo de los cursos, situación por la cual no será sino hasta alrededores de abril que pueda darse la respuesta correspondiente.

A propósito de lo anterior estima la Universidad que los planes de estudios básicos deben tener tal movilidad, para adaptarse a las diferencias propias de cada universidad que sería conveniente, y así lo sugiere de manera formal, se propongan criterios generales para discutirlos en la reunión del Salvador, sobre este punto.

Por último se acuerda dirigirse a las Facultades consultadas a fin de que rindan sus informes a más tardar el 10 de abril del próximo año.

Comunicar: Tunnermann, Facultades.

ARTICULO 48. El señor Rector comunica que ha recibido informe suscrito por el Lic. Oscar Chaves Esquivel, sobre su participación en la reunión efectuada por el Comité Directivo de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), del Centro Latinoamericano de Investigaciones Económicas y Sociales (CENTRO), efectuada entre el 20 y el 30 de octubre pasado.

El documento es de mucha importancia y se deja en los correspondientes a la presente acta para consulta de cualquier interesado.

Entre lo que informa está el haberse resuelto destinar, para el estudio de las condiciones del trabajo agrícola en Centro América, la suma de \$5.000 la cual se elevará a \$7.000, tan pronto lleguen algunas contribuciones en trámite. En razón del aporte inicial hecho por CSUCA, se acordó girar de inmediato \$1.000 para ayuda en la primera fase del trabajo a cargo del Departamento de Investigaciones de la Universidad de Costa Rica y del coordinador Lic. Fonseca.

El señor Rector agrega que el señor Chaves fue electo Vice-presidente de la Reunión.

Se acuerda agradecer al señor Chaves las gestiones tan valiosas que tuvo a bien realizar y se le felicita por el honor alcanzado. Se le informa que en el Presupuesto de la Universidad para 1960 figurará la suma de ¢1.200 para girar al Lic. Fonseca como profesor de tiempo completo como aporte de la Universidad. Se le ruega tramitar lo necesario para que se gire a favor de la Universidad la suma ofrecida, que se refiere su informe, a fin de contar con la suma necesaria para atender al salario de ¢2.000,00 mensuales que por sus servicios como profesor de tiempo completo le será reconocido. Sería deseable que él confirmara cuando es que la suma va a recibirse, para incluirla en el Presupuesto de 1960.

Comunicar: Lic. Chaves.

ARTICULO 49. El señor Rector dice que con motivo del señalamiento de pruebas de admisión para el ingreso este año a los cursos universitarios, sería conveniente provocar una reunión con autoridades de educación y elementos de la prensa, a fin de explicar cuál será el sentido de esos exámenes y el alcance de los mismos. Así se logrará adelantarse a los problemas que este tipo de exámenes lógicamente plantea a la opinión pública. Se daría una explicación clara de las razones que los fundamentan, para evitar los malos entendidos.

Sería bueno conocer las conclusiones que en cuanto a la preparación de estas pruebas ha sacado la Facultad de Ciencias y Letras, para determinar la oportunidad de convocar a esta reunión.

El Prof. Trejos dice que ya el Comité de Vida Estudiantil tiene los lineamientos generales determinados. Claro que habrá muchas decisiones de importancia que hacer posteriormente a comunicarlos. Por otra parte se sugirió la idea de hacer un examen de tipo diferente al que ha venido haciéndose.

Un examen en que el alumno tenga que escribir, demostrar sus capacidades de razonamiento y ortografía. Concretamente los profesores europeos han sugerido mantener el test de inteligencia pero variar el tipo de preguntas de conocimientos específicos.

Se elevará un informe al Consejo para que éste decida entre dos alternativas.

El señor Rector está de acuerdo en que se eleven las alternativas, pero dando una fecha como máximo para ello.

Se acuerda conceder hasta el viernes 20 de este mes a fin de que se de el informe correspondiente para conocimiento del Consejo. Se conocerá del mismo en sesión extraordinario que tendrá lugar el miércoles 25 de noviembre a las 20 horas (8 de la noche).

Para dicha sesión se invitará especialmente a la señora Ministra de Educación.

Se comunicará a los periódicos que la Universidad de Costa Rica explicará los alcances y el sentido de sus pruebas de admisión en una reunión que tendrá lugar en local de la Institución, comunicación que se hará una vez que el Consejo haya conocido del informe de Ciencias y Letras en su sesión extraordinaria indicada.

Comunicar: Facultad de Ciencias y Letras.

ARTICULO 50. El señor Rector dice que se ha recibido invitación de la Academia de Bellas Artes para la exposición de obras ejecutadas por los alumnos durante el presente curso. Tendrá lugar del 12 al 22 de este mes.

Solicita se le excuse de no asistir al acto inaugural, ya que debe atender a los exámenes de la cátedra a su cargo en la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, los que se prolongan varias horas hasta parte de la noche. Igualmente solicita se le excuse por no poder asistir, debido a la misma razón, a la sesión de la Facultad de Educación a la que ha sido invitado.

Agrega que hasta ahora ha visitado las Facultades de Ciencias y Letras, Derecho, Odontología, y Microbiología.

ARTICULO 51. Se acuerda que la celebración del acto de clausura de los cursos universitarios correspondientes al año 1959, tendrá lugar el día 21 de diciembre a las 19 horas (7 de la noche).

Comunicar: Circular.

ARTICULO 52. El señor Rector se refiere al problema surgido en Derecho con respecto al sistema de los alumnos de sexto, que se consideran exentos de volver a cursar las materias que han perdido si ya lo han hecho una vez, lo que dio lugar a una huelga cuando se dispuso modificar tal cosa.

Se acordó, en esa oportunidad, elevar el asunto a consideración de la Asamblea Universitaria, para que fuera ésta la que decidiera si se mantenía ese procedimiento,

resultado de una interpretación al Reglamento hecha por los estudiantes, haciéndolo extensivo a otras Escuelas, o si se eliminaba definitivamente, para que las cosas fueran exactamente iguales que en las restantes Facultades.

Posteriormente se suspendió la consulta a la Asamblea Universitaria, pues el Lic. Sotela informó que la situación quedaría resuelta dentro del nuevo Reglamento de la Escuela, que se comenzaría a discutir próximamente. Sin embargo, se consultó siempre a las Facultades su opinión sobre el caso y muchas de las respuestas ya han llegado.

Pregunta al Lic. Sotela en qué estado está el Reglamento de Derecho, pues se debe informar de todo esto a la Asamblea Universitaria, ya que ella no conoció del caso a pesar de que en los Anales se dijo que se haría.

El Lic. Sotela dice que la Facultad ha tenido varias sesiones para discutir el Proyecto de Reglamento, pero no se ha podido concluir, pues es muy extenso y resulta delicada su discusión. Precisamente este asunto será tratado en uno de los capítulos finales. Cuando planteó aquí su proposición lo hizo de una manera un poco optimista, sin tomar en cuenta el trabajo que un proyecto de esa naturaleza implica para su conocimiento.

El señor Rector señala que su preocupación es en cuanto a los muchachos que van a sexto año en 1960.

El Lic. Sotela dice que para ellos habrá un transitorio en el nuevo reglamento, autorizándoles el procedimiento hasta ahora seguido.

El señor Rector pregunta si no sería posible que la Facultad se pronunciara sobre el asunto, incluyendo el transitorio, a la mayor brevedad.

El Lic. Sotela responde afirmativamente.

Se acuerda rogarle transmitir a la Facultad que así se lo pide el Consejo Universitario, a fin de dejar resuelta esta situación en este mismo año.

Comunicar: Decano Sotela.

ARTICULO 53. El señor Rector trae una gestión relativa a una publicación que desea se incluya en el próximo número de la Revista de la Universidad. En la sesión pasada el Prof. Monge consultó aquí el número que está por salir, el que en definitiva llevará las conferencias sobre Darwin, ya que hubo un esfuerzo de los profesores en la preparación del trabajo necesario para su publicación.

Su gestión trata de lo siguiente: El Lic. Carlos José Gutiérrez, Profesor de Filosofía del Derecho, pide un trabajo anual a los alumnos del curso, después de darles ciertas normas de metodología para que lo hagan.

Uno de esos trabajos, del alumno Rodolfo Cerdas Cruz, se refiere a una conferencia suya sobre "Liberalismo y Marxismo". Es la respuesta desde el punto de vista comunista. Por ser una tesis opuesta a la suya le gustaría dar la oportunidad de que

se conozca lo que serviría para afirmar la absoluta libertad académica que priva en la Universidad y el derecho absoluto a discutir todos los puntos de vista.

El número de esta Revista saldrá en el mes de marzo y se publicarán, además de este trabajo, otros dos que por su calidad así lo ameritan.

El Lic. Sotela dice que ha pensado organizar para el año próximo una especie de seminario sobre marxismo y las tesis que se le oponen, con participación de algunos elementos brillantes de la vida nacional.

En cuanto a la gestión del señor Rector, se acuerda autorizar la publicación del trabajo del señor Cerdas Cruz, en el número de marzo correspondiente a la Revista de la Universidad, así como los trabajos de otros dos estudiantes recomendados por su calidad por el Profesor de la Cátedra.

ARTICULO 54. Se acuerda que en la sesión del miércoles 25, a proposición del Prof. Trejos, se discuta la idea que considera la posibilidad de ir a las Escuelas del Área de Ciencias Biológicas sin la aprobación completa del primer año de Ciencias y Letras.
Comunicar: Decanos.

ARTICULO 55. Se recuerda al Departamento de Planeamiento y Construcciones que tiene pendiente el trabajo de conexión de los locales universitarios situados al oeste de la Rectoría, con la cañería de San Pedro.

ARTICULO 56. Se recuerda a la Escuela de Educación que tiene pendiente informe sobre el título del señor Mario Posla Righetti.
La Dra. Gamboa ofrece traerlo para la próxima sesión.

ARTICULO 57. Se recuerda al representante estudiantil señor Julio Méndez y al Prof. Edgar González Campos, que tienen pendiente informe sobre el servicio de transportes a la Ciudad Universitario.

ARTICULO 58. Igualmente se recuerda al Departamento de Planeamiento y Construcciones que tiene pendiente trabajo de arreglo del puente que une a Ciencias y Letras y Química y de las baldosas del sendero que sale de Ciencias y Letras para el mismo edificio.

ARTICULO 59. Se acuerda dirigirse a la Sección de Servicios Generales para pedirle que tome las medidas necesarias para iluminar la zona entre Ciencias y Letras y Educación y entre Ciencias y Letras y e Ingeniería, así como el costado norte del edificio de Educación, por razones de seguridad.

ARTICULO 60. A solicitud del Ing. Baudrit se acuerda dirigirse al Ministerio de Relaciones Exteriores para que se formalice el viaje a Cuba de los Ingenieros Vives y Sáenz Maroto, escogidos por el Gobierno de Cuba para que asistan a curso Internacional de Ingeniería Agrícola, auspiciado por el proyecto 39 de la O.E.A.

Ya se ha recibido cable señalando su aceptación y el depósito de los pasajes correspondientes para su traslado.

Comunicar: MM. de R.E.

ARTICULO 61. Al Departamento de Planeamiento y Construcciones se le pide informar de su opinión sobre las observaciones hechas por el Depto. de Química sobre el estado del edificio del mismo, que está pendiente todavía.

ARTICULO 62. El Prof. Trejos dice que el plan sobre estímulos para la carrera docente han pensado que está basado en la publicación de la segunda edición de un folleto que ya se había preparado y se hará ahora con un formato mejor sobre el profesorado de segunda enseñanza el cual se hará circular entre alumnos y profesores.

Ya está prácticamente listo. Si la idea parece bien, solicita se autorice su publicación. Se acuerda autorizar la publicación del folleto indicado dirigiendo comunicación a la Editorial Universitaria a fin de que le otorgue la preferencia que sea posible, por su importancia.

ARTICULO 63. A solicitud de la Dra. Gamboa se confía a Educación la tarea de preparar un folleto con información sobre los cursos para profesores en Servicio.

ARTICULO 64. Se da lectura, seguidamente, a informe de la Comisión de Personal, suscrito por el Ing. Baudrit, el Prof. Monge Alfaro, el Dr. Morales y don Enrique Castro, el cual dice lo siguiente:

“...La Comisión de Personal eleva a su conocimiento el informe correspondiente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 1031, de 26 de octubre del año en curso, y que dice: “Previamente a resolver gestión de revisión sobre las 20 horas estudiante para la Facultad de Educación, que la Comisión de Personal haga un estudio de los servicios que esa Facultad necesita y que cubrirá con tales horas, e informe al Consejo su próxima sesión”. Los suscritos respecto del asunto que se nos encomendó, hacemos las siguientes observaciones:

1.- Las actividades que con la denominación “horas estudiantes” se realizan en algunas oficinas de la Escuela de Educación, y que han venido pagando los profesores, son de carácter administrativo.

2.- Por la naturaleza de los documentos y los asuntos que se tramitan en esas oficinas no juzgamos prudente que estudiantes participen en tales menesteres

porque estarían en una situación ventajosa o privilegiada en relación con el resto de los compañeros.

3.- Tal situación podría no ser del agrado del resto de los alumnos, pudiéndose producir, en alguna oportunidad, críticas a los administradores.

4.- La misma actitud asumió la Comisión de Personal con motivo de estudiar el caso del señor Secretario del Conservatorio quien encomendaba asuntos de secretaría a un joven.

De lo anterior se infiere que las “horas estudiante” deben circunscribirse a la ayuda que alumnos de años avanzados –en calidad de asistentes– pueden prestar en trabajos de laboratorio.

Respecto a las actividades realizadas hasta el momento por alumnos pagados por los profesores, hacemos las siguientes observaciones:

1.- La Escuela de Educación es la que, después de Ciencias y Letras, cuenta con el personal administrativo más numeroso de la Universidad. (1 Secretario, Dos Oficiales Primeros, 1 Oficial Segundo para Secretaría y 1 auxiliar dirección de artística).

2.- Otras hay que teniendo más alumnos y mayor número de Departamentos, Secciones y Profesores de tiempo completo apenas si tienen la tercera parte o la mitad de empleados de oficina, como ocurre por ejemplo, con la de Ciencias Económicas y Sociales y la de Agronomía, ésta última tiene muchos profesores investigadores y una Granja Experimental.

3.- La Comisión, que en su informe de 15 de agosto rechazó a varias Escuelas sugerencias para aumentar el personal administrativo, mantiene ahora la misma posición: no recomienda se cree una plaza de Oficial Tercero medio tiempo para la Facultad de Educación.

4.- Los asuntos realizados hasta ahora por estudiantes podrían ser distribuidos entre el personal de oficina con que cuenta la Escuela”.

La Dra. Gamboa señala que si en la Escuela se ha tenido esa clase de auxiliares, ha sido debido a motivos de fuerza mayor. Pero el informe de la Comisión de Personal está mal planteado, pues se mezclan en él al Oficial II con la pianista del curso de danza. Esta solicitud la ha presentado sin obtener buen éxito varios años; de no pasarse ahora obligaría a los profesores a un trabajo mayor que les distraerá funciones de más importancia que les son propias.

Su solicitud es para un medio tiempo de un Oficial Segundo, pues un medio tiempo de un Oficial Tercero resulta ridículo. Ninguna persona con cierta preparación vendría a prestar sus servicios por la remuneración que ello representa.

Pide al Consejo que a pesar de este informe de la Comisión de Personal, hecho sin ver las necesidades de la Escuela, sin ir a apreciarlas; sin determinar en qué consiste el trabajo, autorice la creación de esa plaza de auxiliar tan necesaria.

El Ing. Baudrit dice que la Comisión de Personal no consulta sobre necesidades. Rinde su informe según su criterio de cada solicitud. Recomendaron 10 horas

estudiante, originalmente, para atender a las funciones que indica la Dra. Gamboa. Pero vino una moción del señor Rector para sustituir por un empleado administrativo. Se consideró aquí inconveniente el que estudiantes atendieran labores administrativas y el que los profesores pagaran a empleados administrativos.

Las disposiciones del Consejo Universitario casi obligan a este criterio. Señala que en la Facultad de Agronomía no lograron respaldo para recalificar a un Oficial II.

El Prof. Trejos dice que dará su voto en favor de la solicitud de la Facultad de Educación, pues la Dra. Gamboa viene insistiendo sobre el punto desde hace tiempo. El trabajo es un trabajo necesario, de preparación de material. Su voto será en el sentido de un medio tiempo para un Oficial II. Es difícil conseguir una persona con ciertas condiciones mínimas por un salario tan bajo como ¢270,00 que corresponde al medio tiempo del III.

El Prof. Obregón también se inclina por acoger la tesis de la Dra. Gamboa.

El Lic. Sotela estima de mayor conveniencia devolver el asunto a la Comisión para que resuelva, tomando en cuenta las ideas de la Dra. Gamboa.

El Representante Estudiantil Esquivel considera que los criterios de la Comisión son valiosos pero no suficientes, pues no conocieron el valor de la necesidad.

No puede haber comparación con las necesidades de otras Escuelas, que son de funciones diferentes. Pregunta si no es obligada la consulta para la Comisión.

Se procede a votar.

En favor del dictamen de la Comisión se inclinan el Ing. Baudrit, el Lic. Jiménez (en vista de que se sigue una política de sacrificio y austeridad), el Ing. Peralta, el Dr. Morales, el señor Rector (por razones presupuestarias), y el representante estudiantil Méndez.

En favor de la tesis de la Dra. Gamboa, para que se autorice un Oficial II de medio tiempo, se pronuncian el Prof. Trejos, el Prof. Obregón, el Lic. Sotela, la Dra. Gamboa, el representante Esquivel y el Dr. Fischel.

En el sentido de que se autorice una plaza de Oficial III de medio tiempo se inclinan el Lic. González y el Dr. Peña Chavarría.

Se produce en empate. El rector desea abstenerse de su derecho a desempatar, mediante el doble voto.

Se hace una nueva votación. Resulta empatada otra vez, pues el Lic. González se inclina por respaldar a la Comisión, en esta nueva oportunidad y el Dr. Peña Chavarría la creación de una plaza de Oficial II de medio tiempo.

Se acuerda decidir el asunto en la sesión del próximo lunes.

ARTICULO 65. Informa el señor Rector que visitó la Oficina de Vida Estudiantil, con el señor Julio Méndez. Fueron los dos únicos miembros del Consejo que atendieron a la invitación formulada. Es muy interesante el trabajo que se realiza. Los peores problemas que hay surgen de falta de coordinación con Ciencias y Letras.

ARTICULO 66. El Ing. Baudrit dice que tenía que rendir informe en relación con la situación del Prof. Carlos Chavarría. No le será posible cumplir el encargo sino hasta en la próxima sesión, ya que el Prof. Chavarría viajó al Guanacaste y no regresó hasta el sábado.

Esta tarde tendrá una entrevista con él.

Se toma nota.

ARTICULO 67. El Dr. Peña Chavarría dice que en la visita que hizo a New Orleans tuvo oportunidad de confirmar las posibilidades en que se desenvuelven, dentro de la ayuda que les fue señalada, los becarios de la Institución. Considera una necesidad y una responsabilidad señalar un aumento de la suma de ¢160 que ahora les da la Universidad, a dos de ellos, debido a problemas de familia que allá tienen y que les exigen mayores gastos: los doctores Gutiérrez y Rosabal.

Se acuerda dirigirse a la Comisión de Presupuesto indicando que el Consejo autoriza el giro de \$25 más para cada uno de los becarios Gutiérrez y Rosabal, a partir del presente mes de noviembre.

ARTICULO 68. El Dr. Peña Chavarría señala que es preciso reglamentar la Ley N.º 2386.

Se publicó en la Gaceta del mes de junio.

Mociona para que se pida al Ejecutivo hacer esa reglamentación con base en el punto aprobado por la propia Universidad.

El Decreto podría hacerse y firmarse con participación de los Ministros de Educación y Salubridad.

Así se acuerda, resolviéndole pedirlo al Poder Ejecutivo.

ARTICULO 69. El señor Rector dice que el Departamento de Registro está urgido sobre la decisión del asunto relacionado con los exámenes de admisión.

Pregunta si hay acuerdo sobre la revisión pendiente.

El Prof. Trejos propone que se modifique el acuerdo tomado por el Consejo en el sentido de que los alumnos que presenten examen de ingreso, que antes habían sido alumnos de la Universidad, se considerarán, al matricularse de nuevo, como alumnos nuevos para efectos de la pérdida de los cursos según lo que dispone el artículo 102 del Estatuto Orgánico.

Se acoge esa proposición del Prof. Trejos, la cual se hará de conocimiento del Departamento de Registro, dándole una redacción invertida. Esto es que para efectos de lo que dispone el artículo 102 del Estatuto, aquellos alumnos universitarios que hayan perdido cursos o se hayan retirado de mediante retiro

justificado, serán considerados como alumnos nuevos cuando ingresen de nuevo a la Institución, una vez cumplido el requisito de aprobar el examen de admisión.

El representante Méndez hace referencia a derechos adquiridos, por el hecho de haber tenido carnet universitario, de los alumnos que se han retirado o han perdido cursos.

Ese criterio no es acogido por el Consejo. El carnet deja de tener valor desde que se deja de ser alumno. Además, el retiro justificado es un beneficio que se otorga para evitar los efectos del artículo 102.

Se aprueba la tesis propuesta por el Prof. Trejos. Se rechaza la revisión presentada por el representante Ortiz en la sesión N.º 1033, artículo 64.

A las 12: 40 horas se levanta la sesión.